Salud
Secretaría de Salud

gea
hospital



Hospital General Doctor Manuel Gea González
Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 4000 3000.

CONVOCATORIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento:
IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

2026



No.	ÍNDICE	PÁGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINO	4-8
I.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA	9-11
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.	11-30
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.	31-36
IV.	REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	36-39
V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.	39-40
VI.	REQUISITOS LEGALES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	41-43
VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.	43
VIII.	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	43-44
IX.	INFORMACIÓN GENERAL.	45-50

No.	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO	PÁGINA
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO	51-72
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO	73-86
ANEXO 3	MODELO DE GARANTÍA	87-90
ANEXO 4	LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO	91-93
ANEXO 5	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	94-95
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD	96-99
ANEXO 7	ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).	100-102

NO.	FORMATO	PÁGINA
FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	103-104
FORMATO 2	**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA** (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".**	105
FORMATO 3	**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**	106-107



NO.	FORMATO	PÁGINA
1FORMATO 4	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	108
FORMATO 5	CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.	109
FORMATO 6	CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.	110
FORMATO 7	MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER.	111
FORMATO 8	DATOS DE CONTACTO.	112-113
FORMATO 9	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.	114
FORMATO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	115
FORMATO 11	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	116-117
FORMATO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.	118
FORMATO 13	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.	119-121
FORMATO 14	MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.	122
FORMATO 15	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (COMPRAS MX).	123
FORMATO 16	MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA.	124
FORMATO 17	MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE.	125
FORMATO 18	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	126
FORMATO 19	MANIFIESTO DE LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES.	127
FORMATO 20	MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES	128
FORMATO 21	MANIFIESTO DE LICITANTES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN	129
FORMATO 22	MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES	130



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

ACUERDO: acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **"Compra Net"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ACCESORIO: herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso; de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Doctor Manuel Gea González", será para este procedimiento serán:

Administradores del Contrato	Unidad Administrativa
M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas Jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad	Jefatura de Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad
Dr. José Pablo Maravilla Campillo Jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Jefatura de Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
Mtro. Jorge Edgar García Pérez Jefe del Depto. de Almacenes Generales	Jefatura de Departamento de Almacenes Generales

ÁREA CONTRATANTE: la unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad, así como la encargada de conducir los diálogos estratégicos.

Para el presente procedimiento será: **la Subdirección de Recursos Materiales** del Hospital General Doctor Manuel Gea González, a través del **Departamento de Control y Normatividad.**

ÁREA CONVOCANTE: para el presente procedimiento será: **el Hospital General Doctor Manuel Gea González**, a través la **Subdirección de Recursos Materiales.**

ÁREA REQUIRENTE: aquélla que, en el Hospital, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará, para el presente procedimiento serán:

Área requirente	Unidad Administrativa
M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas Jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad	Jefatura de Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad



Dra. Luz Elena Espinosa de los Monteros Pérez Jefa del Departamento de Investigación Microbiológica	Jefatura de Departamento de Investigación Microbiológica
Dr. José Pablo Maravilla Campillo Jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Jefatura de Departamento de Ecología de Agentes Patógenos

ÁREA TÉCNICA: conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción III del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (RLAASSP,) y al numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas sobre los aspectos técnicos que realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones, para el presente procedimiento serán:

Área Técnica	Unidad Administrativa
M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas Jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad	Jefatura de Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad
Dra. Luz Elena Espinosa de los Monteros Pérez Jefa del Departamento de Investigación Microbiológica	Jefatura de Departamento de Investigación Microbiológica
Dr. José Pablo Maravilla Campillo Jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Jefatura de Departamento de Ecología de Agentes Patógenos

BIENES: los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

CANJE: es la obligación que contraen los Proveedores con el Hospital, para cambiar BIENES por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado.

CASO FORTUITO: el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Compras Mx: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://Comprasmx.buengobierno.gob.mx. /web/login.html.

CONSUMIBLE: producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.



CONTRATO: documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición.

CONVOCATORIA: documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones de la adquisición objeto de la invitación y los requisitos y condiciones de participación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ESCRITO LIBRE: documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.

ETIQUETA: a todo marbete, rótulo, inscripción, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en huecograbado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el dispositivo médico incluyendo el envase mismo.

e.firma: conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa, misma que se contempla en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

FUERZA MAYOR: a diferencia del caso fortuito, no es ajena a la voluntad del hombre, pues, depende de la de un tercero distinto de los sujetos de la relación jurídica que impide, en forma absoluta, en cumplimiento de una obligación.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): la(s) persona(s) que participe(n) en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NORMAS: las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad.



OR: Oficina de Representación en el Hospital General Doctor Manuel Gea González.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Federal.

ORDEN DE SUMINISTRO: es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición y/o suministro de los bienes que se requieren por los administradores del contrato respectivo.

PARTIDA O CONCEPTO: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

PRECIO CONVENIENTE: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o **Invitación,** y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

PRECIO NO ACEPTABLE: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

PROPOSICIÓN: la que contiene la oferta o propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa, y la oferta o propuesta económica.

PROTOCOLO: Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

PROVEEDOR: la persona que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

REGISTRO ÚNICO DE PARTICIPANTES: el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco, a que se refiere el artículo 86 de la Ley.

REFACCIÓN: las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RUPC: Registro Único de Proveedores y Contratistas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.



SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SSA: Secretaría de Salud.

SOBRE DIGITAL: el documento en medio electrónico generado por la Plataforma que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido se considera como sobre cerrado porque sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

UMA: Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA **se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.**

Año	Diario	Mensual	Anual
2026	$ 117.31	$ 3,566.22	$ 42,794.64

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). https://www.inegi.org.mx/temas/uma/

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del **RLAASSP**.



I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **6 fracción I, 33, 35 fracción II, 36, 39 fracción III inciso c), 40, 43, 46, 49, 55 y 66 de la LAASSP; y 83 del RLAASSP**, así como del "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana; que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71** y **90** de la **LAASSP** al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica,** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, conforme a la Convocatoria y los anexos que forman parte de la misma.

a) El nombre de la entidad CONVOCANTE:
Hospital General Doctor Manuel Gea González, a través la **Subdirección de Recursos Materiales.**

a.1) Área Contratante:
Para el presente procedimiento será la **Subdirección de Recursos Materiales** del Hospital General Doctor Manuel Gea González, a través del **Departamento de Control y Normatividad.**

Domicilio del Área Contratante:
Calzada De Tlalpan N° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel. (55) 4000 3000, Ext. 7109 y 7110.

a.2) Área Técnica:
Para el presente procedimiento serán: la M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas, **Jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad,** la Dra. Luz Elena Espinosa de los Monteros Pérez, la **Jefa del Departamento de Investigación Microbiológica,** al **Dr. José Pablo Maravilla Campillo, Jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.**

a.3) Área Requirente:
Para el presente procedimiento serán: la M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas, **Jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad,** la Dra. Luz Elena Espinosa de los Monteros Pérez, la **Jefa del Departamento de Investigación Microbiológica,** al **Dr. José Pablo Maravilla Campillo, Jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.**

b) La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** conforme al medio utilizado es **ELECTRÓNICA**, por lo cual los **LICITANTES** deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **"Plataforma (Compras Mx)",** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36** de la **LAASSP** y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar



para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **"Plataforma (Compras Mx)"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, para el envío de proposiciones a través de **"Plataforma (Compras Mx)"**, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el **artículo 47** de la **LAASSP** y **95** del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **"CompraNet"**,* y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **39 fracción III inciso c)**, de la **LAASSP,** el **carácter** del presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** será **INTERNACIONAL ABIERTA.**

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma **(Compras Mx),** deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

c) **Número de identificación de Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, asignado por la Plataforma Compras Mx.**

La Plataforma (Compras Mx) le asignó el número de identificación:

IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026.

d) **Indicación del ejercicio fiscal para la contratación.**

Los recursos económicos asignados para la presente contratación corresponden al ejercicio fiscal **2026.**

e) **Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, así como para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes ofertados por el licitante.**

Las proposiciones deberán ser presentadas en **idioma español.** En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse **traducción simple al español,** de conformidad con el **artículo 40 fracción IV,** de la **LAASSP**.

f) **Disponibilidad presupuestaria**

El Hospital General Doctor Manuel Gea González, **cuenta con presupuesto autorizado** a ejercer en la partida **25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio",** conforme al **Oficio No. HGMGG-**



DG-DA-SRF-1183-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, con número de suficiencia en el SICOP 07300, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

a) La presenta Convocatoria tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA".**

La descripción amplia y detallada de **"los Bienes" a adquirir** se encuentra especificada en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO",** de la presente Convocatoria, y son:

Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
1	2'Deoxiadenosina-5'-trifosfato (d ATP) sal disódica trihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
2	2'Deoxicitidina-5'-trifosfato (d CTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
3	2'Deoxitimidina-5'-trifosfato (d TTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
4	2'Deoxyguanosina-5'-trifosfato (dGTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
5	2-MERCAPTOETANOL, FRASCO CON 100 MILILITROS.	Frasco		1
6	5-fluorouracilo (C4H3FN2O2), Frasco con 5 gr	Frasco		1
7	8-Bromo-adenosine 3',5'-cyclic monophosphate sodium salt. Frasco con 100mg.	Frasco		1
8	ACETATO DE POTASIO ANHIDRO, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
9	ACETONA GRADO TECNICO C/1000ML	Frasco		1
10	Ácido acético glacial (mínimo 99.7%). RA. ACS. Frasco 1000 ML	Frasco		1
11	AGAR base sangre, FRASCO DE 450 o 500 GRAMOS.	Frasco		1
12	Agar GYP, frasco con 500 g.	Frasco		1
13	Agar Hierro de Kligler, frasco con 500 g.	Frasco		1
14	Agar M17, frasco con 500 g.	Frasco		1
15	Agar MRS, frasco con 500 g.	Frasco		1
16	Agar MYP, frasco con 500 g.	Frasco		1
17	Agar Sabouraud con dextrosa. Para el cultivo de hongos. Frasco con 450 g. TA.	Frasco		2
18	Agar YGC (Yeast+glucose+Chloramphenicol= Levadura+azucar+ cloranfenicol), frasco con 500 gramos (Bio-Rad 356-4104).	Frasco	Bio-Rad	1
19	Agar YPD, frasco con 500 g.	Frasco		1
20	Agar-Agar; frasco con 500 g	Frasco		1
21	AGAROSA I PARA APLICACIONES GENERALES, GRADO BIOTECNOLOGICO, LIBRE DE DNASA, RNASA Y PROTEASA, PRESENTACION FRASCO DE 500 G.	Frasco		2



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
22	ALBUMINA, BOVINA, FRACCION V GRADO BIOTECNOLOGICO 100g.	Frasco		1
23	ALCOHOL ETILICO CON 18 LITROS	Porrón		1
24	ALCOHOL ISOPROPILICO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, FRASCO CON 1L, PUREZA 99.0%	Pieza		5
25	AM251 Antagonista al receptor CB1 Peso Molecular 555.2 Pureza □98%. Frasco con 50mg.	Frasco		1
26	AMPure XP Reagent, 60 mL	Frasco	Beckman Coulter	1
27	Anticuerpo (fragmentos Fab) Anti-digoxigenina acoplado a fosfatasa alcalina (AP) con 150 unidades, frasco con 200 microlitros.	Frasco		1
28	Anticuerpo en cabra anti-conejo IgG H&L conjugado con FITC y preabsorbido útil para inmunohistoquimica. Frasco con 500 ug.	Frasco		1
29	Anticuerpo Goat anti-Mouse IgG (H+L) Secondary Antibody, HRP. Frasco con 1ml.	Frasco		1
30	Azida de sodio. Frasco con 100 g.	Frasco		1
31	Bicarbonato de sodio grado biologia molecualr. Frasco con 500g.	Frasco		1
32	Bilis Esculina Agar, frasco con 500 g.	Frasco		1
33	BROMURO DE ETIDIO FCO 1 GRAMO, CONTENIENDO 10 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS CADA UNA.	Frasco		1
34	Kit de Lavado para celdas de secuenciación para ONT. Flow Cell Wash Kit. EXP-WSH004.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
35	Buffer para secuenciación de fragmentos cortos para ONT. SFB Expansion. EXP-SFB001.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
36	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE POLICARBONATO PARA 81 MICROTUBOS DE 2.0/1.5ml, RESISTENTE A LA MAYORIA DE LOS QUIMICOS Y SOLVENTES ORGANICOS. PERFECTA PARA ALMACENAMIENTO CRIOGENICO A -80°, PAQUETE CON 5 RACKS.	Caja		2
37	CAJA PETRI DESECHABLE C/TAPA 100 X 15.	Pieza		2500
38	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead, para equipo Smart2Pure. Número de catálogo: 09.1019.	Pieza	Thermo Scientific	1
39	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead, para equipo Smart2Pure. Número de catálogo: 09.1020.	Pieza	Thermo Scientific	1
40	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead. Para equipos GenPure, GenPure Pro, GenPure xCAD, LabTower EDI. Número de catálogo: 09.2005.	Pieza	Thermo Scientific	2



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
41	Celda de secuenciación para ONT. MinION/GridION Flow Cell R10.4.1 (código FLO-MIN114).	Pieza	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	2
42	CHROMagar Candida, frasco con 500 g.	Frasco		1
43	CHROMagar Salmonella, frasco de 500 g.	Frasco		1
44	CIAP (fosfatasa alcalina intestinal de ternera), frasco con 1,000 unidades.	Frasco		1
45	Cicloheximida,Grado biologia Molecular, Fórmula: C15H23NO4, Soluble en DMSO. Frasco con 1 gr.	Frasco		1
46	CLOROFORMO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, FRASCO CON 1 GALÓN.	Frasco		1
47	CLORURO DE POTASIO, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
48	CLORURO DE SODIO GRADO BIOTECNOLOGIA, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
49	COLORANTES PARA TINCIÓN DE GRAM.	Kit		1
50	Control positivo para reacciones de secuenciación para ONT. Control Expansion. EXP-CTL001.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
51	Diaminobenzidina en tabletas, para preparar 15 ml de sustrato con cada tableta. Frasco con 50 tabletas.	Frasco		1
52	Digoxigenina-II-ddUTP, grado Biología Molecular, vial con 25 nanomoles (25 microlitros).	Frasco		1
53	ENZIMA DE RESTRICCIÓN EcoRI, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 10,000 UNIDADES.	Frasco		1
54	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HIND III, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 5,000 UNIDADES.	Frasco		1
55	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BsaAI, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 500 UNIDADES.	Frasco		1
56	Fenol ultrapuro para purificación de ácidos nucléicos. Frasco con 500 gramos.	Frasco		1
57	FILTROS PARA JERINGA, SFCA, PORO DE 0.2µm, 28mm, ESTERILES, CAJA CON 50 FILTROS SELLADOS INDIVIDUALMENTE.	Caja		2
58	Fosfatasa alcalina intestinal de ternera (Quick CIP), vial con 1,000 unidades.	Frasco		1
59	GO TAQ FLEXI DNA POLYMERASE. TAQ POLIMERASA EN BUFFER REFORMULADO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO Y MAYOR EFICACIA DE LA PCR. Frasco con 500 unidades.	Frasco		60
60	HEXAMEROS AL AZAR PARA SÍNTESIS DE CDNA 20 MICROGRAMOS.	Frasco		1
61	Immobilon Western Chemiluminescent HRP Substrate, 2 frascos con 50 ml cada uno.	Frasco		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
62	Inhibidor de proteasas, frasco con 20 tabletas.	Frasco		1
63	INHIBIDOR DE RNASAS DE PLACENTA HUMANA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL DE 2,000 UNIDADES.	Frasco		3
64	InstantBlue Coomassie Protein Stain (ISB1L) (ab119211), frasco con 1000 ml.	Frasco		1
65	IPTG. Frasco con 1 gr.	Frasco		1
66	KAPA Taq HotStart. 500 Unidades.	Kit		3
67	Starter pack de secuenciacion NGS compatible con con flow cells FLO-MIN114 y química V14.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
68	Kit de reactivos para preparación de celda de secuenciación compatible con química V14 Flow Cell Priming Kit V14. EXP-FLP004.	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
69	Kit con vector de clonación pGEM T-easy vector, sin células competentes JM109. Kit con 20 reacciones.	Kit		1
70	Kit de buffers auxiliares de secuenciación compatibles con química V14 Sequencing Auxiliary Vials. EXP-AUX003.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
71	Kit de ensayo para RT-PCR SARSCov-2, flu A/B, VSR con sondas TaqMan. Para uso en el equipo Ligth Cycler 480-II. Marca Thermo Fisher Cat. No. A47702.	Kit	Thermo Fisher	1
72	KIT DE EXTRACCION DE DNA DE SANGRE PARA 250 MUESTRAS.	Kit		3
73	Kit de extracción para Acidos nucleicos para uso en el equipo Maelstrom a base de perlas magnéticas para 96 reacciones. Marca TANBead.	Kit	TANBead	1
74	KIT DE EXTRACCION Y PURIFICACION DE PLASMIDOS PARA 250 MUESTRAS.	Kit		1
75	KIT DE EXTRACCION Y PURIFIACICON DE PLASMIDOS Tamaño midi PARA 25 MUESTRAS.	Kit		1
76	Kit de reactivos para preparación de celda de secuenciación compatible con química V14.	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
77	KIT DE PURIFICACION DE PRODUCTOS DE PCR PARA 250 MUESTRAS.	Kit		4
78	Kit de secuenciación por amplicones microbianos para ONT (16S/ITS). Microbial Amplicon Barcoding Kit 24 V14. SQK-MAB114.24	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
79	Kit de secuenciación para ONT. Ligation Sequencing Kit. SQK-LSK109.	Kit	Oxford Nanopore	1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
			Technologies (ONT).	
80	Reactivo auxiliar de adaptadores para preparación de bibliotecas y carga en flow cells ONT, compatible con química V14. Rapid Adapter Auxiliary V14 – EXP-RAA114)	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
81	Kit para extracción de DNA a partir de tejidos embebidos en parafina. QIAamp DNA FFPE tissue kit. 250 reacciones.	Caja		2
82	Kit para preparación de bibliotecas para secuenciación para ONT. Native Barcoding Kit 96 (Q20+). SQK-NBD112.96.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
83	KIT PARA PURIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE PCR A PARTIR DE GELES DE AGAROSA, CAJA PARA 50 REACCIONES.	Kit		5
84	Kit para viabilidad celular a base de monoazida de propidio (PMAxx Dye 20 mM in dH2O). Frasco con 100 microlitros.	Kit		1
85	L-fucosa grado biotecnología pureza igual o mayor del 99%, frasco con 5 g.	Frasco		1
86	Luria Agar Base, Miller, frasco con 1 Kg.	Frasco		1
87	Luria broth base, Miller's modified, frasco con 1 Kg.	Frasco		1
88	MAGPIX Calibration Kit. Número de catálogo: MPX-CAL-K25.	Kit	Thermo Fisher	1
89	MAGPIX Drive Fluid (4 pk). Número de catálogo: MPXDF-4PK.	Kit	Thermo Fisher	1
90	MAGPIX Performance Verification Kit. Número de catálogo: MPX-PVER-K25.	Kit	Thermo Fisher	1
91	MARCADOR DE PESO MOLECULAR 1 kb PARA DNA. FRASCO DE 500 microlitros.	Frasco		2
92	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DNA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 100 PB LADDER (RANGO 100 A 2000-3000 PB) VIAL CON 100 microlitros.	Frasco		30
93	MARCADOR DE PESO MOLECULAR ESTÁNDAR PARA PROTEÍNAS DE ALTA DEFINICIÓN PRETEÑIDO Y LISTO PARA SER USADO. FRASCO CON 1 MILILITRO.	Frasco		3
94	Master mix PCR (2X) mezcla de Taq Polimerasa, dNTPs y componentes para PCR punto final. Vial	Frasco		6
95	Medio de cultivo Dulbecco's Modified Eagle Medium (D-MEM), alta glucosa, con L-glutamina, hidrocloruro de piridoxina, en polvo, frasco para 10 litros.	Frasco		2
96	Medio de cultivo IMDM en polvo, frasco para 10 L.	Frasco		2
97	Medio de cultivo LB Broth (Luria low salt) Frasco con 1 kg.	Frasco		2
98	Medio de cultivo LB Broth with agar (Luria low salt). Frasco con 1 kg.	Frasco		2
99	Medio mínimo M9, frasco con 1 L.	Frasco		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
100	Membrana de esteres de celulosa (acetato más nitrato) con diámetro de 47 milímetros, con poro de 0.22 micrómetros, caja con 100 piezas.	Caja		4
101	Membrana de esteres de celulosa (acetato más nitrato) con diámetro de 47 milímetros, con poro de 0.45 micrómetros, caja con 100 piezas.	Caja		2
102	Membrana de nitrocelulosa, 0.45 µm. Rollo de 30cm x 3.5m.	Rollo		1
103	Membranas de filtración/centrifugación Amicon-Ultra para separación de proteínas de peso molecular mayor de 100,000 kilodaltones. Caja con 25 piezas.	Caja		1
104	Metanol, frasco de 4 litros.	Frasco		1
105	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 20-200 ul, CON EYECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
106	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 0.5-10ul CON EJECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
107	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 2-20ul, CON EYECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
108	MICROTUBO TIPO EPPENDORF DE POLIPROPILENO TRANSPARENTES, FONDO CÓNICO, AUTOCLAVEABLES, CON TAPA PLANA Y CIERRE DE SEGURIDAD, CAPACIDAD DE 2.0 ml. BOLSA DE 500 TUBOS.	Bolsa		10
109	N6,O2 dibutiril adenosina 3'5' monofosfato sal de sodio, vial con 25 mg.	Frasco		1
110	Oleamide o cis-9-Octadecenamide Peso Molecular 281.5 Pureza □98%. Fraco con 100mg.	Frasco		1
111	OLIGO-DT 0.5 MICROGRAMOS/MICROLITRO, VIAL CON 20 MICROGRAMOS.	Frasco		2
112	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 20 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		150
113	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 21 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		200
114	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 22 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		100
115	Papel Seda para limpieza de lentes de microscopio. Cuaderno con 50 hojas.	Block		2
116	Paquete de bolsas para generar atmósferas anaeróbicas para cultivo celular. Anaerobic atmosphere generation bags. Sigma-Aldrich 68061. Caja con 10 bolsas.	Caja		5
117	Papel Parafinado para tapar tubos a prueba de humedad semitransparente estirable e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.	Pieza		2
118	Película CL-XPosure™, 8 x 10 pulg. Caja con 100 hojas (20 x 25 cm).	Caja		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
119	Película translucida para sellar placas de 96 pozos para PCR en tiempo real, compatible con el equipo Ligth Cycler, paquete con 50 piezas.	Paquete		3
120	Peptona de caseína para microbiología, Frasco con 500 gramos.	Frasco		1
121	Pipeta desechable de poliestireno de 10 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual. Caja con 200 piezas.	Caja		2
122	Pipeta desechable de poliestireno de 2 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual, caja con 400 piezas.	Caja		2
123	Pipeta desechable de poliestireno de 5 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual, caja con 200 piezas.	Caja		2
124	Placa de 96 pozos para PCR en tiempo real, de color blanco, con código de barras compatible con el equipo Ligth Cycler. Caja con 50 piezas.	Caja	Roche	4
125	Proteinasa K con actividad específica de 10 a 20 U/mg. Grado biología molecular. Frasco con 100 mg. C	Frasco		25
126	Puntas azules (universales), autoclaveables, con capacidad de 200 a 1000 microlitros, bolsa con 1000 piezas.	Bolsa		10
127	PUNTAS PARA MICRO PIPETA, DE 1 A 200 MICROLITROS, INCOLORAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS.	Bolsa		40
128	PUNTAS TRANSLÚCIDAS (T05-10), AUTOCLAVEABLES,PARA PIPETA TIPO GILSON Y FINNEPIPETE CON CAPACIDAD DE 0.5 A 10 MICROLITROS, BOLSA CON 1000 PIEZAS.	Bolsa		20
129	QuantiNova PCR Kit para 2,500 reacciones.	Kit		1
130	Quantus(TM) NGS Starter Pack.	Kit		1
131	Reactivo Lipofectamine LTX con reactivo PLUS. Frasco con 1 ml.	Caja		1
132	Sal disódica de fosfomicina (C3H5Na2O4P). Frasco con 5 gr. P5396-5G.	Frasco		1
133	Sangre de carnero, frasco de 50 mililitros.	Frasco		20
134	Sodium fluoride, frasco con 5 gramos.	Frasco		1
135	Sodium orthovanadate, frasco con 10 gramos.	Frasco		1
136	SOLUCIÓN ANTIBIÓTICO-ANTIMICÓTICO PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO CON 100 MILILITROS.	Frasco		3
137	Suero de bovino fetal libre de micoplasmas virus y bacteriófagos con nivel de endotoxinas: <25 EU/mililitro con nivel de hemoglobina. <25 miligramos /decilitro. Frasco con 500 ml. RTC.	Frasco		2
138	Sulfamethoxazole N1-(5-Methylisoxazol-3-yl)sulfanilamide, 4-Amino-N-(5-methyl-3-isoxazolyl)benzenesulfonamide. Frasco con 100 g.	Frasco		1
139	Sustrato quimioluminiscente SuperSignal™ West Pico PLUS. Frasco con 200 ml.	Kit		1
140	T4 DNA LIGASA 500U (>5 U/UL).	Frasco		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
141	TaqMan™ Universal Master Mix II, no UNG (Applied Biosystems), 1 X 5ml.	Kit	Applied Biosystems	2
142	TRANSCRIPTASA REVERSA SUPERSCRIPT II, RNASA H. VIAL PARA 100 REACCIONES.	Frasco		2
143	Tripsina en polvo, libre de sales, para cultivo de tejidos, libre de virus, frasco de 100 gramos.	Frasco		1
144	TRIPURE O TRIZOL PARA EXTRACCIÓN DE RNA, DNA Y PROTEÍNAS, EN SOLUCIÓN MONO-FÁSICA DE FENOL Y TIOCIANATO DE GUANIDINA, FRASCO CON 200 MILILITROS.	Frasco		1
145	TRIS(HIDROXIMETIL)AMINOMETANO,PUREZA 99.9% PRESENTACION DE 1 KG.GRADO DE ALTA PUREZA.	Frasco		3
146	TUBO C/EDTA LIQUIDA TAPON LILA DE 10 ML. Caja con 100 PZAS	Caja		3
147	Tubo para PCR, autoclaveable, capacidad de 200 microlitros, con tapa plana y sello de seguridad, incoloros, caja o bolsa con 1000 piezas.	Caja		20
148	Tween 20 (monolaurato de polioxietilensorbitan). Técnico. Frasco con 500 ml. TA..	Frasco		1
149	Unidades de filtración desechables y estériles, de flujo rápido, con filtro de poliestersulfona y poro de 0.2 µm, con recipiente inferior para 250 ml. Caja con 12 piezas.	Caja		3
150	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.22 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		5
151	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.45 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		5
152	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.80 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		4
153	Vermiculita estéril de 2-3 mm. Bote con 9 kg.	Bote		1
154	X-Gal (5-Bromo-4-Chloro-3-Indolyl β-D-Galactopyranoside). Frasco con 100 mg.	Frasco		1
155	LongAmp Hot Start Taq 2X Master Mix para amplificación por PCR de amplicones (mezcla 2X con enzima Hot Start). NEB M0533L	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
156	BCA protein assay kit para cuantificación de concentración total de proteínas en una muestra, utilizando el método del Ácido Bicinconínico (BCA)	Kit		1
157	PCR master mix (2X) mezcla de Taq Polimerasa, dNTPs y componentes para PCR punto final. Vial con 200 reacciones	Vial		6



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
158	Master mix (2X) para qPCR por sondas, vial por separado con ROX. La master mix debe incluir Taq Polimerasa HotStart, dNTPs y dUTP. Vial con 200 reacciones	Vial		4
159	AllPrep PowerViral DNA/RNA (50) Para el aislamiento de ácidos nucleicos totales virales o bacterianos	Kit		4

Para las partidas señaladas con las marcas Bio-Rad (partida 18); Beckman Coulter (partida 26); Oxford Nanopore Technologies (ONT) (partidas 34, 35, 41, 50, 67,68, 70, 76, 78, 79, 80, 155); Thermo Scientific (partidas 38, 39, 40, 71, 88, 89. 90), TANBead [partida 73]; Roche (partida 124] y Applied Biosystems partida 141); son insumos que se utilizan en equipos de química cerrada, por lo que el uso de insumos genéricos o equivalentes no pueden ser leídos por los instrumentos que se tienen en los laboratorios de investigación.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica y en las proposiciones presentadas por los LICITANTES **no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 párrafo séptimo de la LAASSP.**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 40 fracción V,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el **artículo 108 fracción VI,** del **RLAASSP**, se hace del conocimiento los nombres de los licitantes que se encuentran considerados en este Procedimiento de contratación:

PROVEEDURIA REGIONAL KAI SA DE CV
EQUIHOSP SA DE CV
YUMO ASOCIADOS SA DE CV
LAMO DEL BAJIO SA DE CV
COMERCIALIZADORA MACOMEX S DE RL DE CV

b) Agrupación de Partidas

"Los Bienes" a Adquirir se agruparán en **UNA ÚNICA PARTIDA,** y se adjudicará al LICITANTE que oferte las **159 SUBPARTIDAS,** detalladas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".**

c) Precios Máximos de Referencia (PMR).

No Aplica para esta Convocatoria.

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

En términos de lo previsto en el **artículo 54 del RLAASSP**, y los artículos 69 y 147 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el debido cumplimiento del procedimiento de contratación de **"Los Bienes"**, se cumple con las siguientes disposiciones normativas:



Norma Oficial	Descripción de la Norma
NOM-005-STPS-1998	Norma oficial mexicana, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral- Reconocimiento, evaluación y control.

El LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica la documentación señalada en el citado numeral. **FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

e) **Método que se utilizará para realizar las pruebas para la evaluación de conformidad a la Ley de Infraestructura.**
No Aplica.

f) **Cantidades a adquirir.**

Las cantidades a adquirir serán por **UNA ÚNICA PARTIDA,** que se encuentran detalladas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, mismas que se enlistan a continuación:

Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
1	2'Deoxiadenosina-5'-trifosfato (d ATP) sal disódica trihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
2	2'Deoxicitidina-5'-trifosfato (d CTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
3	2'Deoxitimidina-5'-trifosfato (d TTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
4	2'Deoxyguanosina-5'-trifosfato (dGTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
5	2-MERCAPTOETANOL, FRASCO CON 100 MILILITROS.	Frasco		1
6	5-fluorouracilo (C4H3FN2O2), Frasco con 5 gr	Frasco		1
7	8-Bromo-adenosine 3′,5′-cyclic monophosphate sodium salt. Frasco con 100mg.	Frasco		1
8	ACETATO DE POTASIO ANHIDRO, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
9	ACETONA GRADO TECNICO C/1000ML	Frasco		1
10	Ácido acético glacial (mínimo 99.7%). RA. ACS. Frasco 1000 ML	Frasco		1
11	AGAR base sangre, FRASCO DE 450 o 500 GRAMOS.	Frasco		1
12	Agar GYP, frasco con 500 g.	Frasco		1
13	Agar Hierro de Kligler, frasco con 500 g.	Frasco		1
14	Agar M17, frasco con 500 g.	Frasco		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
15	Agar MRS, frasco con 500 g.	Frasco		1
16	Agar MYP, frasco con 500 g.	Frasco		1
17	Agar Sabouraud con dextrosa. Para el cultivo de hongos. Frasco con 450 g. TA.	Frasco		2
18	Agar YGC (Yeast+glucose+Chloramphenicol= Levadura+azucar+ cloranfenicol), frasco con 500 gramos (Bio-Rad 356-4104).	Frasco	Bio-Rad	1
19	Agar YPD, frasco con 500 g.	Frasco		1
20	Agar-Agar; frasco con 500 g	Frasco		1
21	AGAROSA I PARA APLICACIONES GENERALES, GRADO BIOTECNOLOGICO, LIBRE DE DNASA, RNASA Y PROTEASA, PRESENTACION FRASCO DE 500 G.	Frasco		2
22	ALBUMINA, BOVINA, FRACCION V GRADO BIOTECNOLOGICO 100g.	Frasco		1
23	ALCOHOL ETILICO CON 18 LITROS	Porrón		1
24	ALCOHOL ISOPROPILICO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, FRASCO CON 1L, PUREZA 99.0%	Pieza		5
25	AM251 Antagonista al receptor CB1 Peso Molecular 555.2 Pureza ≥98%. Frasco con 50mg.	Frasco		1
26	AMPure XP Reagent, 60 mL	Frasco	Beckman Coulter	1
27	Anticuerpo (fragmentos Fab) Anti-digoxigenina acoplado a fosfatasa alcalina (AP) con 150 unidades, frasco con 200 microlitros.	Frasco		1
28	Anticuerpo en cabra anti-conejo IgG H&L conjugado con FITC y preabsorbido útil para inmunohistoquimica. Frasco con 500 ug.	Frasco		1
29	Anticuerpo Goat anti-Mouse IgG (H+L) Secondary Antibody, HRP. Frasco con 1ml.	Frasco		1
30	Azida de sodio. Frasco con 100 g.	Frasco		1
31	Bicarbonato de sodio grado biologia molecualr. Frasco con 500g.	Frasco		1
32	Bilis Esculina Agar, frasco con 500 g.	Frasco		1
33	BROMURO DE ETIDIO FCO 1 GRAMO, CONTENIENDO 10 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS CADA UNA.	Frasco		1
34	Kit de Lavado para celdas de secuenciación para ONT. Flow Cell Wash Kit. EXP-WSH004.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
35	Buffer para secuenciación de fragmentos cortos para ONT. SFB Expansion. EXP-SFB001.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
36	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE POLICARBONATO PARA 81 MICROTUBOS DE 2.0/1.5ml, RESISTENTE A LA MAYORIA DE LOS QUIMICOS Y SOLVENTES ORGANICOS. PERFECTA PARA ALMACENAMIENTO CRIOGENICO A -80°, PAQUETE CON 5 RACKS.	Caja		2
37	CAJA PETRI DESECHABLE C/TAPA 100 X 15.	Pieza		2500
38	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead, para equipo Smart2Pure. Número de catálogo: 09.1019.	Pieza	Thermo Scientific	1
39	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead, para equipo Smart2Pure. Número de catálogo: 09.1020.	Pieza	Thermo Scientific	1
40	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead. Para equipos GenPure, GenPure Pro, GenPure xCAD, LabTower EDI. Número de catálogo: 09.2005.	Pieza	Thermo Scientific	2
41	Celda de secuenciación para ONT. MinION/GridION Flow Cell R10.4.1 (código FLO-MIN114).	Pieza	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	2
42	CHROMagar Candida, frasco con 500 g.	Frasco		1
43	CHROMagar Salmonella, frasco de 500 g.	Frasco		1
44	CIAP (fosfatasa alcalina intestinal de ternera), frasco con 1,000 unidades.	Frasco		1
45	Cicloheximida,Grado biologia Molecular, Fórmula: C15H23NO4, Soluble en DMSO. Frasco con 1 gr.	Frasco		1
46	CLOROFORMO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, FRASCO CON 1 GALÓN.	Frasco		1
47	CLORURO DE POTASIO, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
48	CLORURO DE SODIO GRADO BIOTECNOLOGIA, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
49	COLORANTES PARA TINCIÓN DE GRAM.	Kit		1
50	Control positivo para reacciones de secuenciación para ONT. Control Expansion. EXP-CTL001.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
51	Diaminobenzidina en tabletas, para preparar 15 ml de sustrato con cada tableta. Frasco con 50 tabletas.	Frasco		1
52	Digoxigenina-II-ddUTP, grado Biología Molecular, vial con 25 nanomoles (25 microlitros).	Frasco		1
53	ENZIMA DE RESTRICCIÓN EcoRI, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 10,000 UNIDADES.	Frasco		1
54	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HIND III, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 5,000 UNIDADES.	Frasco		1
55	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BsaAI, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 500 UNIDADES.	Frasco		1
56	Fenol ultrapuro para purificación de ácidos nucléicos. Frasco	Frasco		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
	con 500 gramos.			
57	FILTROS PARA JERINGA, SFCA, PORO DE 0.2µm, 28mm, ESTERILES, CAJA CON 50 FILTROS SELLADOS INDIVIDUALMENTE.	Caja		2
58	Fosfatasa alcalina intestinal de ternera (Quick CIP), vial con 1,000 unidades.	Frasco		1
59	GO TAQ FLEXI DNA POLYMERASE. TAQ POLIMERASA EN BUFFER REFORMULADO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO Y MAYOR EFICACIA DE LA PCR. Frasco con 500 unidades.	Frasco		60
60	HEXAMEROS AL AZAR PARA SÍNTESIS DE CDNA 20 MICROGRAMOS.	Frasco		1
61	Immobilon Western Chemiluminescent HRP Substrate, 2 frascos con 50 ml cada uno.	Frasco		1
62	Inhibidor de proteasas, frasco con 20 tabletas.	Frasco		1
63	INHIBIDOR DE RNASAS DE PLACENTA HUMANA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL DE 2,000 UNIDADES.	Frasco		3
64	InstantBlue Coomassie Protein Stain (ISB1L) (ab119211), frasco con 1000 ml.	Frasco		1
65	IPTG. Frasco con 1 gr.	Frasco		1
66	KAPA Taq HotStart. 500 Unidades.	Kit		3
67	Starter pack de secuenciacion NGS compatible con con flow cells FLO-MIN114 y química V14.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
68	Kit de reactivos para preparación de celda de secuenciación compatible con química V14 Flow Cell Priming Kit V14. EXP-FLP004.	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
69	Kit con vector de clonación pGEM T-easy vector, sin células competentes JM109. Kit con 20 reacciones.	Kit		1
70	Kit de buffers auxiliares de secuenciación compatibles con química V14 Sequencing Auxiliary Vials. EXP-AUX003.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
71	Kit de ensayo para RT-PCR SARSCov-2, flu A/B, VSR con sondas TaqMan. Para uso en el equipo Ligth Cycler 480-II. Marca Thermo Fisher Cat. No. A47702.	Kit	Thermo Fisher	1
72	KIT DE EXTRACCION DE DNA DE SANGRE PARA 250 MUESTRAS.	Kit		3
73	Kit de extracción para Acidos nucleicos para uso en el equipo Maelstrom a base de perlas magnéticas para 96 reacciones. Marca TANBead.	Kit	TANBead	1
74	KIT DE EXTRACCION Y PURIFICACION DE PLASMIDOS PARA 250 MUESTRAS.	Kit		1
75	KIT DE EXTRACCION Y PURIFIACICON DE PLASMIDOS Tamaño	Kit		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
	midi PARA 25 MUESTRAS.			
76	Kit de reactivos para preparación de celda de secuenciación compatible con química V14.	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
77	KIT DE PURIFICACION DE PRODUCTOS DE PCR PARA 250 MUESTRAS.	Kit		4
78	Kit de secuenciación por amplicones microbianos para ONT (16S/ITS). Microbial Amplicon Barcoding Kit 24 V14. SQK-MAB114.24	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
79	Kit de secuenciación para ONT. Ligation Sequencing Kit. SQK-LSK109.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
80	Reactivo auxiliar de adaptadores para preparación de bibliotecas y carga en flow cells ONT, compatible con química V14. Rapid Adapter Auxiliary V14 – EXP-RAA114)	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
81	Kit para extracción de DNA a partir de tejidos embebidos en parafina. QIAamp DNA FFPE tissue kit. 250 reacciones.	Caja		2
82	Kit para preparación de bibliotecas para secuenciación para ONT. Native Barcoding Kit 96 (Q20+). SQK-NBD112.96.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
83	KIT PARA PURIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE PCR A PARTIR DE GELES DE AGAROSA, CAJA PARA 50 REACCIONES.	Kit		5
84	Kit para viabilidad celular a base de monoazida de propidio (PMAxx Dye 20 mM in dH2O). Frasco con 100 microlitros.	Kit		1
85	L-fucosa grado biotecnología pureza igual o mayor del 99%, frasco con 5 g.	Frasco		1
86	Luria Agar Base, Miller, frasco con 1 Kg.	Frasco		1
87	Luria broth base, Miller's modified, frasco con 1 Kg.	Frasco		1
88	MAGPIX Calibration Kit. Número de catálogo: MPX-CAL-K25.	Kit	Thermo Fisher	1
89	MAGPIX Drive Fluid (4 pk). Número de catálogo: MPXDF-4PK.	Kit	Thermo Fisher	1
90	MAGPIX Performance Verification Kit. Número de catálogo: MPX-PVER-K25.	Kit	Thermo Fisher	1
91	MARCADOR DE PESO MOLECULAR 1 kb PARA DNA. FRASCO DE 500 microlitros.	Frasco		2
92	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DNA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 100 PB LADDER (RANGO 100 A 2000-3000 PB) VIAL CON 100 microlitros.	Frasco		30



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
93	MARCADOR DE PESO MOLECULAR ESTÁNDAR PARA PROTEÍNAS DE ALTA DEFINICIÓN PRETEÑIDO Y LISTO PARA SER USADO. FRASCO CON 1 MILILITRO.	Frasco		3
94	Master mix PCR (2X) mezcla de Taq Polimerasa, dNTPs y componentes para PCR punto final. Vial	Frasco		6
95	Medio de cultivo Dulbecco's Modified Eagle Medium (D-MEM), alta glucosa, con L-glutamina, hidrocloruro de piridoxina, en polvo, frasco para 10 litros.	Frasco		2
96	Medio de cultivo IMDM en polvo, frasco para 10 L.	Frasco		2
97	Medio de cultivo LB Broth (Luria low salt) Frasco con 1 kg.	Frasco		2
98	Medio de cultivo LB Broth with agar (Luria low salt). Frasco con 1 kg.	Frasco		2
99	Medio mínimo M9, frasco con 1 L.	Frasco		1
100	Membrana de esteres de celulosa (acetato más nitrato) con diámetro de 47 milímetros, con poro de 0.22 micrómetros, caja con 100 piezas.	Caja		4
101	Membrana de esteres de celulosa (acetato más nitrato) con diámetro de 47 milímetros, con poro de 0.45 micrómetros, caja con 100 piezas.	Caja		2
102	Membrana de nitrocelulosa, 0.45 µm. Rollo de 30cm x 3.5m.	Rollo		1
103	Membranas de filtración/centrifugación Amicon-Ultra para separación de proteínas de peso molecular mayor de 100,000 kilodaltones. Caja con 25 piezas.	Caja		1
104	Metanol, frasco de 4 litros.	Frasco		1
105	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 20-200 ul, CON EYECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
106	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 0.5-10ul CON EJECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
107	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 2-20ul, CON EYECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
108	MICROTUBO TIPO EPPENDORF DE POLIPROPILENO TRANSPARENTES, FONDO CÓNICO, AUTOCLAVEABLES, CON TAPA PLANA Y CIERRE DE SEGURIDAD, CAPACIDAD DE 2.0 ml. BOLSA DE 500 TUBOS.	Bolsa		10
109	N6,O2 dibutiril adenosina 3'5' monofosfato sal de sodio, vial con 25 mg.	Frasco		1
110	Oleamide o cis-9-Octadecenamide Peso Molecular 281.5 Pureza ≥98%. Fraco con 100mg.	Frasco		1
111	OLIGO-DT 0.5 MICROGRAMOS/MICROLITRO, VIAL CON 20 MICROGRAMOS.	Frasco		2
112	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 20 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		150
113	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 21 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		200



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
114	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 22 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		100
115	Papel Seda para limpieza de lentes de microscopio. Cuaderno con 50 hojas.	Block		2
116	Paquete de bolsas para generar atmósferas anaeróbicas para cultivo celular. Anaerobic atmosphere generation bags. Sigma-Aldrich 68061. Caja con 10 bolsas.	Caja		5
117	Papel Parafinado para tapar tubos a prueba de humedad semitransparente estirable e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.	Pieza		2
118	Película CL-XPosure™, 8 x 10 pulg. Caja con 100 hojas (20 x 25 cm).	Caja		1
119	Película translucida para sellar placas de 96 pozos para PCR en tiempo real, compatible con el equipo Ligth Cycler, paquete con 50 piezas.	Paquete		3
120	Peptona de caseína para microbiología, Frasco con 500 gramos.	Frasco		1
121	Pipeta desechable de poliestireno de 10 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual. Caja con 200 piezas.	Caja		2
122	Pipeta desechable de poliestireno de 2 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual, caja con 400 piezas.	Caja		2
123	Pipeta desechable de poliestireno de 5 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual, caja con 200 piezas.	Caja		2
124	Placa de 96 pozos para PCR en tiempo real, de color blanco, con código de barras compatible con el equipo Ligth Cycler. Caja con 50 piezas.	Caja	Roche	4
125	Proteinasa K con actividad específica de 10 a 20 U/mg. Grado biología molecular. Frasco con 100 mg. C	Frasco		25
126	Puntas azules (universales), autoclaveables, con capacidad de 200 a 1000 microlitros, bolsa con 1000 piezas.	Bolsa		10
127	PUNTAS PARA MICRO PIPETA, DE 1 A 200 MICROLITROS, INCOLORAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS.	Bolsa		40
128	PUNTAS TRANSLÚCIDAS (T05-10), AUTOCLAVEABLES,PARA PIPETA TIPO GILSON Y FINNEPIPETE CON CAPACIDAD DE 0.5 A 10 MICROLITROS, BOLSA CON 1000 PIEZAS.	Bolsa		20
129	QuantiNova PCR Kit para 2,500 reacciones.	Kit		1
130	Quantus(TM) NGS Starter Pack.	Kit		1
131	Reactivo Lipofectamine LTX con reactivo PLUS. Frasco con 1 ml.	Caja		1
132	Sal disódica de fosfomicina (C3H5Na2O4P). Frasco con 5 gr. P5396-5G.	Frasco		1
133	Sangre de carnero, frasco de 50 mililitros.	Frasco		20
134	Sodium fluoride, frasco con 5 gramos.	Frasco		1
135	Sodium orthovanadate, frasco con 10 gramos.	Frasco		1



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
136	SOLUCIÓN ANTIBIÓTICO-ANTIMICÓTICO PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO CON 100 MILILITROS.	Frasco		3
137	Suero de bovino fetal libre de micoplasmas virus y bacteriófagos con nivel de endotoxinas: <25 EU/mililitro con nivel de hemoglobina. <25 miligramos /decilitro. Frasco con 500 ml. RTC.	Frasco		2
138	Sulfamethoxazole N1-(5-Methylisoxazol-3-yl)sulfanilamide, 4-Amino-N-(5-methyl-3-isoxazolyl)benzenesulfonamide. Frasco con 100 g.	Frasco		1
139	Sustrato quimioluminiscente SuperSignal™ West Pico PLUS. Frasco con 200 ml.	Kit		1
140	T4 DNA LIGASA 500U (>5 U/UL).	Frasco		1
141	TaqMan™ Universal Master Mix II, no UNG (Applied Biosystems), 1 X 5ml.	Kit	Applied Biosystems	2
142	TRANSCRIPTASA REVERSA SUPERSCRIPT II, RNASA H. VIAL PARA 100 REACCIONES.	Frasco		2
143	Tripsina en polvo, libre de sales, para cultivo de tejidos, libre de virus, frasco de 100 gramos.	Frasco		1
144	TRIPURE O TRIZOL PARA EXTRACCIÓN DE RNA, DNA Y PROTEÍNAS, EN SOLUCIÓN MONO-FÁSICA DE FENOL Y TIOCIANATO DE GUANIDINA, FRASCO CON 200 MILILITROS.	Frasco		1
145	TRIS(HIDROXIMETIL)AMINOMETANO,PUREZA 99.9% PRESENTACION DE 1 KG.GRADO DE ALTA PUREZA.	Frasco		3
146	TUBO C/EDTA LIQUIDA TAPON LILA DE 10 ML. Caja con 100 PZAS	Caja		3
147	Tubo para PCR, autoclaveable, capacidad de 200 microlitros, con tapa plana y sello de seguridad, incoloros, caja o bolsa con 1000 piezas.	Caja		20
148	Tween 20 (monolaurato de polioxietilensorbitan). Técnico. Frasco con 500 ml. TA..	Frasco		1
149	Unidades de filtración desechables y estériles, de flujo rápido, con filtro de poliestersulfona y poro de 0.2 µm, con recipiente inferior para 250 ml. Caja con 12 piezas.	Caja		3
150	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.22 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		5
151	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.45 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		5
152	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.80 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		4



Sub partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
153	Vermiculita estéril de 2-3 mm. Bote con 9 kg.	Bote		1
154	X-Gal (5-Bromo-4-Chloro-3-Indolyl β-D-Galactopyranoside). Frasco con 100 mg.	Frasco		1
155	LongAmp Hot Start Taq 2X Master Mix para amplificación por PCR de amplicones (mezcla 2X con enzima Hot Start). NEB M0533L	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
156	BCA protein assay kit para cuantificación de concentración total de proteínas en una muestra, utilizando el método del Ácido Bicinconínico (BCA)	Kit		1
157	PCR master mix (2X) mezcla de Taq Polimerasa, dNTPs y componentes para PCR punto final. Vial con 200 reacciones	Vial		6
158	Master mix (2X) para qPCR por sondas, vial por separado con ROX. La master mix debe incluir Taq Polimerasa HotStart, dNTPs y dUTP. Vial con 200 reacciones	Vial		4
159	AllPrep PowerViral DNA/RNA (50) Para el aislamiento de ácidos nucleicos totales virales o bacterianos	Kit		4

El contrato que se elaborará para la formalización de los compromisos derivados de la adjudicación del presente procedimiento de Invitación, será en la modalidad de contrato **CERRADO**.

g) Modalidad de Contratación.

El presente Procedimiento de Contratación será a través de **Precio Fijo;** no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

h) Forma de adjudicación

De conformidad con el artículo **48 fracción II, de la LAASSP** y **99 del RLAASSP**, la adjudicación para el suministro de **"Los Bienes"** se realizará por **UNA ÚNICA PARTIDA** (desglosada en 159 subpartidas), **TODO A UN SOLO LICITANTE GANADOR**, por lo que los licitantes deberán cotizar las 159 subpartidas requeridas y detalladas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO";** que haya presentado la proposición solvente más baja, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para el caso de empate en el precio ofertado se observará lo que resulte aplicable en los **artículos 48 de la LAASSP y 102 del RLAASSP.**

Procedimiento en caso de empate:

Conforme a lo establecido en el **artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP, y del artículo 102** del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones SE OBTUVIERA UN EMPATE entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del **artículo 48 de la Ley**, se adjudicará el contrato en caso de existir igualdad de



condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con el **artículo 102** del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del **artículo 48 de la Ley**, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

"... I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
a) Micro empresas;
b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y
c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjunta sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;
b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y
c) Las proposiciones conjuntas;
III. De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;
b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;
c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;
d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;
e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y
f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas..."

i) Modelo de Contrato

Se adjunta como **ANEXO 2** el **MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, a los cuales estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.



En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 40 fracción XIX,** y **66,** de la **LAASSP**, **83 fracción II, inciso i) y 126** del **RLAASSP.**

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

a) Reducción de plazos

No aplica para esta Convocatoria.

b) Calendario: fecha y hora de los actos que se desarrollarán a través de la **Plataforma (Compras Mx).**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR O UBICACIÓN
Publicación de la Convocatoria	06 de noviembre de 2026	12 :00 hrs.	Plataforma (Compras MX).
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	10 de noviembre de 2026	12:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el **artículo 36** de la **LAASSP**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Plataforma (Compras MX)** Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de noviembre de 2026	12:00 hrs.	
Acto de Fallo	18 de noviembre de 2026	12:00 hrs.	
Formalización del Contrato	Dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo.		La formalización del contrato se realizará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Plataforma (Compras MX)**, en cumplimiento con lo establecido en el **artículo 66** de la **LAASSP** . La documentación Legal se entregará en el domicilio del **Área Contratante:** Calzada de Tlalpan N° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel. (55) 4000 3000, Ext. 7109 y 7110; de conformidad al **ANEXO 4 "LISTADO DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO".**



Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 de la LAASSP** y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales Plataforma **(Compras Mx)**:

https://upcp-ComprasMX.buengobierno.gob.mx/web/login.html

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo **35 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP**, a los actos del procedimiento de Licitación Pública e **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, realizados a través de la Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

1. Visita a instalaciones.

No aplica para este procedimiento.

El ÁREA REQUIRENTE durante cualquier fase del procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** podrá visitar las instalaciones de los LICITANTES para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los **artículos 44 y 50 de la LAASSP; 90 y 91** del **RLAASSP**, por lo que los posibles LICITANTES que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero**, con lo cual serán considerados como LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Los LICITANTES podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria, con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que se registre en la Plataforma **(Compras MX), de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP.**

De conformidad con el séptimo párrafo del **artículo 90,** del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración deberán **plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el ÁREA CONVOCANTE**; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 90 del RLAASSP.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable al ÁREA CONVOCANTE y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los LICITANTES si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el ÁREA CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por el ÁREA CONVOCANTE, ésta informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 43 de la LAASSP,** las precisiones formuladas por el ÁREA CONVOCANTE, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los LICITANTES, y las respuestas derivadas de esta junta, **se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas,** y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de la **Plataforma (Compras Mx),** en la dirección electrónica https://upcp-ComprasMX.buengobierno.gob.mx, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 43 y 50 de la LAASSP,** las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de **las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.** Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

3. Modificaciones a la Convocatoria

De conformidad a lo señalado en **artículo 43 de la LAASSP,** cualquier modificación a la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"Los BIENES"** requeridos originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma **(Compras Mx)**, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **"Plataforma (Compras Mx)"** y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del **LICITANTE** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma **(Compras Mx),** se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en el **artículo 37 de la LAASSP, y el primer párrafo del artículo 95 del RLAASSP.**

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA** en formatos Word, Excel, Pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de página, cuando técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad del ÁREA CONVOCANTE , no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través de la Plataforma (Compras MX), el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Plataforma Compras Mx" el cual contempla lo siguiente:

> ***"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los LICITANTES su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."***

c) Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la **Plataforma (Compras Mx)**, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún LICITANTE omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **ANEXO 5 "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**, lo anterior con fundamento en lo establecido el **artículo 92 del RLAASSP.**

Conforme al artículo **46 fracción II, de la LAASSP**, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de estas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación



a Cuando Menos Tres Personas. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma (Compras Mx) al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el **último párrafo del artículo 50 de la LAASSP**.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

d) **Proposiciones conjuntas**

No aplica para este procedimiento de contratación.

e) **Envío de una sola proposición**

Los LICITANTES **sólo podrán presentar una proposición** (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con una o las partidas requeridas por el ÁREA REQUIRENTE, ofertando un solo precio por partida.

f) **Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre digital, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.**

Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del **artículo 45 de la LAASSP**.

g) **Acreditación de existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal.**

Los LICITANTES deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones y, en su caso, la firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, que se incluye como **FORMATO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** esta Convocatoria, debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma. **Tratándose de personas físicas**, presentar copia simple del Acta de nacimiento.

En caso de ser LICITANTE extranjero, el formato señalado deberá incorporar los datos mencionados o los datos equivalentes en lo que resulte aplicable, considerando las disposiciones del país de que se trate, asimismo deberá anexar un escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que los documentos anexados para este punto, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Lo anterior con fundamento en el párrafo primero del **artículo 93** del **RLAASSP**.

h) **Inscripción en el Registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.**



La Secretaría administrará a través de la Plataforma, un **registro electrónico** de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por esta Ley, el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente **efectos declarativos** respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

i) Fallo y Firma de Contrato

- **Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el **artículo 49 de la LAASSP**, en la fecha, hora y lugar establecidos en el numeral **III inciso b)** de esta CONVOCATORIA; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo **podrá ser diferido** hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ella a través de la Plataforma **(Compras Mx).**

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de la Plataforma (**Compras Mx)** el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal.

Con fundamento en el **artículo 67 de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el CONTRATO en la fecha y términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

- **Firma de Contrato**

De conformidad a lo señalado en el primer párrafo del **artículo 67 de la LAASSP,** con la **notificación del fallo o de la adjudicación del contrato**, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o **entidad** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.



Si el LICITANTE adjudicado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 67 de la LAASSP**, el ÁREA CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá presentar además de la documentación solicitada en el **ANEXO 4 LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO**, de la presente convocatoria lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**, el proveedor deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales**, previsto en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el ejercicio fiscal 2026.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo que reciban y ejerzan recursos públicos federales, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales

En términos del artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" **en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social**, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente.

En términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en **Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente,** deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Las opiniones positivas del **SAT**, IMSS e INFONAVIT, conforme a lo siguiente:

Para la opinión del SAT e INFONAVIT, **no deberán exceder de** 30 días naturales desde la emisión, en apego al **(artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026) .**

Para la opinión del IMSS, **no deberán exceder** de 15 días hábiles, conforme a lo establecido en el **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.**

Serán presentados de forma conjunta con la propuesta. así mismo, el licitante, **a la firma del contrato,** deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo **debiendo estar vigentes a la fecha en**



que se lleve a cabo la firma del contrato, por lo que de presentarse éstas en **sentido negativo, no se podrá formalizar contrato alguno.**

IV. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los **artículos 37 y 45 de la LAASSP**, el LICITANTE deberá remitir a través de la Plataforma **(Compras Mx),** la **propuesta técnica** y la **propuesta económica** firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 95** del **RLAASSP**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas **electrónica**, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por el ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico correspondiente.

En el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. **En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.**

A. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica **deberá contener de manera clara y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria,** en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" y considerando el resultado de la junta de aclaraciones**; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual podrá hacer uso del formato incluido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, denominado **FORMATO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"**, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

EL AREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE. realizará la evaluación de las proposiciones técnicas, con el fin de determinar si éstas cumplen con cada una de las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente convocatoria, así como en lo ofertado en la proposición técnica.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



EL AREA CONTRATANTE: realizará la evaluación de las proposiciones económicas. Para este procedimiento, será la Subdirección de Recursos Materiales a través del **Departamento de Control y Normatividad**.

La moneda en que se cotiza deberá ser en **pesos mexicanos**. El precio unitario ofertado, deberá indicarse sin decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, área Contratante truncará sin decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La información capturada en la Plataforma **(Compras Mx)**: https://upcp-Compras MXbuengobierno.gob.mx/web/login.html; deberá ser la misma que la contenida en la propuesta económica. En caso de discrepancia prevalecerá lo presentado en la Plataforma.

C. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

1. Cuando no presente escrito **Bajo protesta de decir verdad**, de que el LICITANTE no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90 de la LAASSP**, de acuerdo con el **FORMATO 9 "ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**

2. Cuando no presente escrito **Bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la **LAASSP** y del **RLAASSP**; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) producto(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al Hospital y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 10 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.

3. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **Bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al **artículo 83** antepenúltimo párrafo del **RLAASSP**.

5. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral **III** apartado **d)**, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA".**



6. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en el **Numeral III, "ANEXO TÉCNICO", FORMATO 2 "PROPUESTA TÉCNICA", FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del **artículo 47 de la LAASSP**.

7. Cuando el LICITANTE presente más de una proposición para la misma partida.

8. Cuando el LICITANTE no integre la información solicitada en el instructivo de llenado del **FORMATO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"**.

9. Cuando los documentos que exhiban los LICITANTES no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia; o se anexen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español.

10. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica con los documentos presentados por el LICITANTE y/o el soporte documental requerido.

11. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

12. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y **NO SE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la(s) partida(s), que oferte, **o viceversa.**

13. Cuando, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

14. Cuando los precios ofertados se **consideren como no aceptables o no convenientes**, de conformidad con el **artículo 99** del **RLAASSP**.

15. En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral, o bien, referenciar otro procedimiento de contratación.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

De conformidad con los artículos los **artículos 47 y 48 fracción II, de la LAASSP** y **99** del **RLAASSP**, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **Criterio de Evaluación "BINARIO"** a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

A. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

La Subdirección de Recursos Materiales a través del **Departamento de Control y Normatividad**, verificará el cumplimiento satisfactorio de todos los documentos requeridos en el numeral **V. REQUISITOS LEGALES**



QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la presente Convocatoria a la Invitación, en cumplimiento al **artículo y 48 primer párrafo, de la LAASSP.**

B. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con base en el numeral **18** cuarto párrafo, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, el **ÁREA TÉCNICA**, para este procedimiento serán la M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas**, Jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad,** la Dra. Luz Elena Espinosa de los Monteros Pérez, la **Jefa del Departamento de Investigación Microbiológica,** y el **Dr. José Pablo Maravilla Campillo, Jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.**, realizarán la evaluación de las ofertas Técnicas presentadas por los **LICITANTES** de conformidad con el criterio de evaluación **"Binario",** de conformidad a lo establecido en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".**

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el **ÁREA CONTRATANTE**, a través del **Departamento de Control y Normatividad** de la Subdirección de Recursos Materiales; verificando que la documentación presentada por los LICITANTES, cumplan con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

I) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
II) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el **artículo 99** segundo párrafo, del **RLAASSP.**
III) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA".**
IV) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
V) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa(159 subpartidas) y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en el **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA".**
VI) Para el caso de que el LICITANTE quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **FORMATO 11 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE MIPYMES"**.
VII) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
VIII) **Los BIENES** objeto de esta Invitación, deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el LICITANTE indique un precio unitario con decimales, dicho precio se truncará sin decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.



VI. REQUISITOS LEGALES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica y documentación que lo acredite.**
De conformidad al **artículo 93** del **RLAASSP**, escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. **Tratándose de personas morales**, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios **tratándose de personas físicas,** deberá referirse su actividad económica preponderante, y

II. **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a la misma. **Tratándose de personas físicas**, presentar copia simple del Acta de nacimiento. **FORMATO 1 "ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA", FORMATO 7 "MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER" Y FORMATO 8 "DATOS DE CONTACTO".**

b) **El escrito a que hace referencia el artículo 58** del **RLAASSP, en el caso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales.**
No Aplica para esta Convocatoria.

c) **La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55** del **RLAASSP.**
El LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia de la documentación señalada en el numeral **II inciso d)** de la presente CONVOCATORIA.

d) **La dirección de correo electrónico del licitante.**
Los LICITANTES deberán manifestar la dirección de correo electrónico en la cual se les realizarán las comunicaciones que correspondan en términos de la **LAASSP** y del **RLAASSP**, **FORMATO 18 "CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE".**

e) **El escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.**



Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90 de la LAASSP,** de acuerdo con el **FORMATO 9 "ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"** de la Convocatoria.

f) **Declaración de Integridad.**
Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, **Bajo Protesta de decir verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; así como, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la **LAASSP** y el **RLAASSP**, conforme al **FORMATO 10 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.

g) **En los supuestos a que se refiere la fracción III del artículo 18 de la Ley, los licitantes deberán acompañar los documentos a que se refiere dicho ordenamiento.**
No Aplica para esta Convocatoria.

h) **Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas;**
A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "**Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica,https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materiadecontrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-yconcesiones-97983 siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del **Manifiesto de los Particulares**, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

i) **El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.**
De conformidad al **FORMATO 16 "MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA"** de la Convocatoria.

j) **El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.**



De conformidad al **FORMATO 17 "MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE"** de la Convocatoria.

k) **Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).**
En su caso, escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 11 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"** de la Convocatoria.

En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 11 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

l) **En su caso, Convenio de participación conjunta.**
No aplica para este procedimiento de contratación.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

De conformidad a lo señalado en los **artículos 95 y 96 de la LAASSP**, las inconformidades deberán presentarse por escrito directamente en:

SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
Domicilio: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

PLATAFORMA (Compras Mx), en la dirección electrónica: https://upcp-Compras MXbuengobierno.gob.mx/web/login.html

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD
Domicilio: Av. Marina nacional numero 60 pisos 9, colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11400., Ciudad de México.

VIII. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

No.	FORMATO
FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
FORMATO 2	**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA** (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.



No.	FORMATO
FORMATO 3	**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
FORMATO 4	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
FORMATO 5	CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.
FORMATO 6	CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA
FORMATO 7	MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER.
FORMATO 8	DATOS DE CONTACTO.
FORMATO 9	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.
FORMATO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
FORMATO 11	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
FORMATO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.
FORMATO 13	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.
FORMATO 14	MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.
FORMATO 15	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (COMPRAS MX).
FORMATO 16	MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA.
FORMATO 17	MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE.
FORMATO 18	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
FORMATO 19	MANIFIESTO DE LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES.
FORMATO 20	MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES
FORMATO 21	MANIFIESTO DE LICITANTES EN RELACIÓN A LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN
FORMATO 22	MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES

Nota: Para mejor conducción de este procedimiento de contratación, **preferentemente se podrán utilizar** los formatos anteriormente mencionados, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar **documentos membretados de su empresa**, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en el numeral correspondiente de la convocatoria que integran la información de cada formato.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Número	Descripción
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 3	MODELO DE GARANTÍA
ANEXO 4	LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO
ANEXO 5	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD
ANEXO 7	ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).



IX. INFORMACIÓN GENERAL

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
   La vigencia del contrato será a partir del **día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"** y hasta el 31 de diciembre del 2026.

2. **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**
   No Aplica para esta Convocatoria.

3. **FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS**
   Folletos, catálogos y/o fichas técnicas de todos "Los Bienes", debiendo referenciar en cada folleto, catálogo y/o ficha técnica, el número de subpartida que corresponda.

4. **DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES"**
   Para la presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**; describiendo en forma amplia y detallada cada uno de **"Los Bienes"** que estén ofertando, incluyendo el envase y/o empaque, la marca, país de origen, número de parte y/o referencia del producto ofertado.

5. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**
   "Los Bienes" adjudicados se entregarán en el Almacén General del Hospital General "Doctor Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan no. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, CP: 14080, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

   La entrega de **"Los Bienes"** se realizará conforme a lo establecido en el siguiente calendario:

Partida	Cantidad	Plazo de Entrega
1-159	100%	**55 días naturales**

   El plazo establecido se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.

6. **FORMA DE PAGO**
   El pago se efectuará **en una exhibición, conforme al calendario de entregas** establecido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, una vez que se hayan recibido a entera satisfacción de **"El Hospital"**, **"Los Bienes"**, correspondientes a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"** estipulados en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, dentro del plazo establecido para la entrega de **"Los Bienes"**, y de acuerdo con el periodo de vigencia, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 73 de la LAASSP,** mediante transferencia electrónica y se realizará dentro de los **17 (diecisiete) días naturales** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) electrónica(s) cumpliendo con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el número de contrato y las especificaciones que indique la entidad en el contrato respectivo.
   En caso de que la (s) factura (s) enviada (s) por el licitante adjudicado para su pago presente (n) error (es) o deficiencia (s), **"El HOSPITAL"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por

escrito la (s) deficiencia (s) a efecto de que sea (n) corregida (s); el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente la (s) corrección (es) no se computará para efectos del **párrafo segundo del artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la Contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos y leyes aplicables.

El pago se efectuará en Moneda Nacional a entera satisfacción, liberación y autorización de los **Administradores del Contrato**, respecto a **"Los Bienes"** entregados y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **139** del **RLAASSP**.

El CFDI o factura electrónica deberá expedirse a favor del Hospital General Doctor Manuel Gea González, con Registro Federal de Contribuyentes **HGD-720726-831**, con domicilio en Calzada de Tlalpan N° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, la cual contendrá como mínimo la descripción detallada de **"Los Bienes"**, el **Administrador del Contrato** deberá sellar la fecha de recepción del CFDI, y una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, la validará estampando su firma en dicha factura como constancia de recepción a entera satisfacción de **"El Hospital"**, para el trámite de pago correspondiente.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará durante los primeros veinte días de cada mes y se acompañará de la documentación que avale la adquisición.

Cuando se trate de un primer pago como licitante adjudicado, se deberá presentar certificación original actualizada de la cuenta bancaria en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa, número de cuenta, número de sucursal, **clabe estandarizada** y fecha de apertura.

En caso de que el licitante adjudicado no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"El Hospital"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el **artículo 134** del **RLAASSP**.

En caso de que el licitante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Hospital"**.

El pago de la adquisición quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar a **"El Hospital"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en los **artículos 75 y 76** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos **130 fracción V y 142** del **RLAASSP**, la convocante aplicará PENAS



CONVENCIONALES cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de **"Los Bienes"** se realice con atraso, considerando para esta determinación las fechas establecidas en el calendario de entregas establecido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, o bien, por incumplimiento parcial o deficiente en **"Los Bienes"** entregados por el licitante ganador, conforme a los siguientes porcentajes:

Tipo de Penalización	Causal	Porcentaje de la Penalización
Convencional	En caso de no entregar **"Los Bienes"** dentro del plazo requerido.	1%
Deductiva	En caso de entregar **"Los Bienes"** de manera deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas y aceptadas por la convocante y/o con características distintas a las solicitadas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**	1%

Las penas convencionales y deductivas son aplicables, sin menoscabo de la modalidad o tipo de contrato que se formalice, esto es, **cerrado**, abierto, plurianual, abastecimiento simultaneo, o cualquier combinación de estos.

Las penas convencionales a aplicarse no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán en función de **"Los Bienes"** no entregados en la fecha convenida.

El monto máximo que se puede aplicar por concepto de penas convencionales y deductivas, es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción que se hubieren aplicado a dicha garantía.
La penalización se calculará a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega conforme el anexo técnico o, en su caso, en el contrato, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

a) Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena se aplicará sobre el monto de **"Los Bienes"** entregados con retraso o dejados de entregar, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

b) Resulta aplicable cuando **"Los Bienes"** son entregados con atraso, respecto de la fecha establecida para la entrega o bien, cuando se entreguen **"Los Bienes"** con características distintas a las solicitadas en el presente anexo técnico.

c) El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente natural en que concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de **"Los Bienes"**.

d) La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como limite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido.

En el supuesto que el incumplimiento del participante adjudicado rebase la fecha límite máxima para que el mismo haga la entrega total de **"Los Bienes"**, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la dependencia o entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de



conformidad con lo previsto en el **artículo 77,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se podrá iniciar en cualquier momento.

Las penas convencionales y/o deductivas que se apliquen, podrán ser acumulativas sobre el monto de **"Los Bienes"**, asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales que se formalicen, otorgarán conforme a lo dispuesto en el **69 fracción II y 70 fracción II de** de la **LAASSP**; a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a su firma, fianza **expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida**, por el **equivalente al 10%** (diez por ciento) del importe del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que **"El HOSPITAL"**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Por otra parte, el cumplimiento de las obligaciones garantizadas a cargo del licitante ganador será **DIVISIBLE.**

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en el domicilio del Hospital, conforme al modelo establecido en el **ANEXO 3 "MODELO DE GARANTÍA"**, y cumplir los términos y requisitos para la firma del Contrato conforme al **ANEXO 4 "LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO"** de la presente Convocatoria.

El cumplimiento de las obligaciones garantizadas a cargo del licitante ganador será DIVISIBLE.

EL PROVEEDOR se obliga a que en caso de que el instrumento contractual se modifique, entregará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ese convenio.

9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

A. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo; el procedimiento de rescisión operará si el licitante adjudicado, incurre en alguno de los supuestos que a continuación se detallan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Si no otorga la garantía de cumplimiento del contrato.
b) Si no atiende lo estipulado en el contrato y en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.
c) Si no efectúa la entrega de **"Los Bienes"**, o bien, si se niega a corregir o complementar **"Los Bienes"** que **"EL HOSPITAL"** no acepte por deficientes.



d) Cuando el licitante adjudicado deje de suministrar **"Los Bienes"** en los términos establecidos y cuando desatienda las observaciones o anomalías que sean comunicadas por **"EL HOSPITAL"** dentro de los plazos establecidos.
e) Cuando transcurra el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado para corregir las causas de ineficiencia o deficiencia en el suministro de **"Los Bienes".**
f) Por suspensión injustificada del suministro de "Los Bienes" y/o por incompetencia de su personal para otorgarlos con la debida atención.
g) Si dejara de observar los reglamentos y ordenamientos en la materia y los que tiene establecidos **"EL HOSPITAL".**
h) Cuando incurra en los límites establecidos para las penas convencionales y/o deductivas por incumplimientos totales o parciales.
i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del objeto del presente contrato.
j) Si es declarado en concurso mercantil, por autoridad competente y que afecte el patrimonio del licitante adjudicado o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente.
k) En general por cualquier incumplimiento a lo establecido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** y en las cláusulas del contrato que se formalice.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL HOSPITAL"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa; asimismo, el contrato podrá darse por rescindido dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que rebase el monto límite de la aplicación de las penas convencionales o deductivas por incumplimiento parcial.

B. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Área Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES objeto del Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Área Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 78 de la LAASSP.**

10. DECLARACIÓN DE DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, O PARTIDA(S).

Con fundamento en el **artículo 51 de la LAASSP y 106 del RLAASSP**, la Convocante, procederá a declarar desierta la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, cuando:

a) **No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.**
b) **Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
c) **Si se determina que el precio propuesto no es aceptable o conveniente.**



Se podrá suspender la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** cuando la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o el OIC de la secretaria de salud así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el **artículo 100** de la **LAASSP**. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor. c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los LICITANTES. d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma **(Compras Mx)**.

Para el caso de la cancelación, ÁREA CONVOCANTE podrá cancelar la presente Invitación, o partida(s) incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL, previo a la comunicación del fallo por parte del ÁREA REQUIRENTE, de conformidad con el artículo 51 de LAASSP.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos **110, 113 y 117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma **(Compras Mx)**, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los LICITANTES, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma **(Compras Mx)**, conforme a los criterios emitidos por las distintas instancias.

Mtro. Juan Pérez Zárate
Subdirector de Recursos Materiales
Área Contratante



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 35 quinto párrafo, 40 fracción IV, 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 83 fracción II inciso a) del RLAASSP, y en el Numeral VI, inciso a), punto 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, el Hospital General "Doctor. Manuel Gea González", en adelante **"El Hospital"**, a través de los Departamentos de Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad, Investigación Microbiológica y Ecología de Agentes Patógenos, emite el presente Anexo Técnico para efecto de promover la modernización tecnológica y el desarrollo administrativo; así como, establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los licitantes del procedimiento de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

La presente contratación se establece para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, en adelante **"Los Bienes"**.

2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por parte de **"El Hospital"**, en adelante los **"Administradores del Contrato"**, serán:

La **M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas**, jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad y **el Dr. José Pablo Maravilla Campillo**, jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos, como parte de las áreas requirentes, quienes tendrá a cargo las siguientes responsabilidades, además de las que señale la normatividad aplicable, para servidores públicos con tal carácter:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor para la adquisición de **"Los Bienes"**.
- La identificación de insumos que se requieren en los Departamentos de Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad, Investigación Microbiológica y Ecología de Agentes Patógenos de **"El Hospital"** para ser adquiridos.
- La elaboración de las solicitudes de compra.
- Generar los reportes de incumplimiento en la calidad por parte del proveedor en **"Los Bienes"**.
- Informar a la Subdirección de Recursos Materiales, el incumplimiento para que se aplique la sanción que corresponda.

El **Mtro. Jorge Edgar García Pérez, Jefe del Departamento de Almacenes Generales,** tendrá a cargo las siguientes responsabilidades, además de las que señale la normatividad aplicable, para servidores públicos con tal carácter:

- El Departamento de Almacenes Generales, realizará la recepción de **"Los Bienes".**

- Elaboración de órdenes de Surtimiento de **"Los Bienes".**
- Informar periódicamente al área requirente el inventario de **"Los Bienes"** con los que cuenta **"El Hospital"**

- Entregar al área requirente, copia de los documentos de **"Los Bienes"** que se entreguen a **"El Hospital".**

Estas funciones y responsabilidades se transmitirán a los servidores públicos que, en su caso, se designen o los sustituyan en los respectivos cargos. Esto en el Hospital General "Doctor Manuel Gea González", sita en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

Los **"Administradores del Contrato"** podrán actuar de manera conjunta o separada a efecto de administrar, verificar, supervisar, vigilar e informar el correcto cumplimiento del contrato derivado de la adquisición arriba descrita.

La adquisición de **"Los Bienes",** estará sujeta en todo momento a la verificación y/o revisión durante la entrega/recepción de **"Los Bienes"**, por los **"Administradores del Contrato"**, con el objeto de cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar copia simple de la orden de suministro y orden de remisión y/o factura con número de lote emitida por el licitante.

- Verificar que **"Los Bienes"** se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad de los mismos.

- Verificar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Anexo Técnico, no se darán por recibidos y aceptados **"Los Bienes"** y se aplicará la sanción correspondiente.

- El licitante adjudicado realizará la entrega de **"Los Bienes"** bajo la supervisión obligatoria de personal del Almacén General, y personal de los Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad, Investigación Microbiológica y Ecología de Agentes Patógenos, de lo contrario no se aceptarán **"Los Bienes"**, esto con el fin de asegurar que el insumo cumple con las características administrativas, funcionales, técnicas y regulatorias, que aseguren su calidad, seguridad y funcionalidad. Posteriormente sellar y firmar, a entera satisfacción, el documento con el que se acredite la recepción, inspección y aceptación de **"Los Bienes".**

- Los **"Administradores del Contrato"**, emitirán por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la entrega de **"Los Bienes",** a efecto de que el licitante adjudicado lo adjunte al CFDI o Factura Electrónica y gestione su pago.



"El Hospital", a través de los **"Administradores del Contrato"**, tendrán la facultad en todo momento de supervisar los procesos operativos del licitante adjudicado, para constatar la correcta aplicación de su manual de procedimientos normalizados de operación y de solicitar reportes impresos y en medio electrónico (con bases de datos en Excel u otro programa), de todas las actividades referentes al cumplimiento del contrato conciliando con el licitante adjudicado, lo entregado contra lo recibido en tiempo y forma.

La supervisión del cumplimiento del contrato se realizará durante la vigencia del mismo, para verificar su cumplimiento de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, tanto por los **"Administradores del Contrato"**, como por el personal que estos designen; así como, por el enlace administrativo designado por el licitante adjudicado, para su conocimiento y efectos que resulten procedentes.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Suministrar los materiales, accesorios e insumos de laboratorio de investigación de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas descritas en este anexo técnico, para poder cumplir con el desarrollo de proyectos de investigación, así como con la capacitación y formación de recursos humanos altamente especializados enfocados a resolver problemas de salud que afectan a la población usuaria del Hospital.

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

En el presente anexo técnico se establecen los requerimientos de **"Los Bienes"**, así como las características técnicas de los mismos, las cuales los licitantes deberán ofertar dando estricto cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en cada una de las partidas, debiendo hacerse responsables del empaque, transportación y la correcta y oportuna entrega de **"Los Bienes"** en el Almacén General de **"El Hospital"**.

El área requirente de **"El Hospital"**, podrá solicitarle al licitante ganador ajustes a la pauta en lo que a programación, horarios y distribución se refiera, mismos que deberán ser convenidos entre las partes, sin que esto represente una variación en el costo de **"Los Bienes"**.

El licitante ganador deberá entregar **"Los Bienes"** objeto del contrato, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales en condiciones óptimas, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno.

"Los Bienes" objeto de la adquisición, estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaque, envases y cantidades, pudiendo ser rechazados aquellos que no cumplan con las mismas.

La entrega de **"Los Bienes"** en las instalaciones del Almacén General de **"El Hospital"**, la transportación, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del licitante ganador.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que **"Los Bienes"** entregados a **"El Hospital"**, infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Ley de Propiedad Industrial, eximiendo a **"El Hospital"** de cualquier responsabilidad en que se incurra.

El licitante ganador liberará a **"El Hospital"**, de cualquier responsabilidad con terceros que, por las características del bien solicitado, tuviera que requerir para cumplir con las presentes especificaciones técnicas o asumir por causas de responsabilidad civil, penal, laboral o de propiedad de derecho.

El licitante adjudicado mantendrá los precios fijos de **"Los Bienes"** requeridos hasta la entrega total de los mismos; asimismo **"Los Bienes"** a suministrar estarán asegurados por su cuenta y riesgo hasta su entrega en el domicilio establecido en el presente anexo técnico, en el entendido que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación a entera satisfacción por escrito del área requirente.

El licitante que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de **"Los Bienes"** objeto del presente anexo técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indica en el presente anexo técnico. Además, el licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las áreas requirentes y/o terceros.

El licitante adjudicado, deberá considerar en el inventario, la guarda, custodia y logística de **"Los Bienes"** dados para su manejo en **"El Hospital"**; tales como la carga y descarga de **"Los Bienes"**, con todas las maniobras incluidas, cumplimiento de horarios establecidos previa programación, control de inventario y manejo, vigilancia y custodia de **"Los Bienes"**, con los movimientos internos necesarios y suficientes y la disposición del transporte para el traslado y entrega en un punto, que resulten aplicables para la partida en cuestión, de **"Los Bienes"** propiedad de **"El Hospital"**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026.

6. TIPO DE CONTRATO.

El instrumento legal que se elaborará para la formalización de los compromisos derivados de la adjudicación del presente procedimiento será en la modalidad de contrato CERRADO.

Asimismo, se establece que la adjudicación para el suministro de **"Los Bienes"** objeto del presente procedimiento se realizará TODO A UN SOLO PARTICIPANTE GANADOR.

7. DESCRIPCIÓN DE "Los Bienes".

Para la presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente anexo técnico; describiendo en forma amplia y detallada cada uno de **"Los Bienes"** que estén ofertando, incluyendo el envase y/o empaque.

Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
1	2'Deoxiadenosina-5'-trifosfato (d ATP) sal disódica trihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
2	2'Deoxicitidina-5'-trifosfato (d CTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
3	2'Deoxitimidina-5'-trifosfato (d TTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
4	2'Deoxyguanosina-5'-trifosfato (dGTP) sal trisódica dihidratada. Presentación de 50mg. Grado Ultra puro.	Frasco		2
5	2-MERCAPTOETANOL, FRASCO CON 100 MILILITROS.	Frasco		1
6	5-fluorouracilo (C4H3FN2O2), Frasco con 5 gr	Frasco		1
7	8-Bromo-adenosine 3',5'-cyclic monophosphate sodium salt. Frasco con 100mg.	Frasco		1
8	ACETATO DE POTASIO ANHIDRO, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
9	ACETONA GRADO TECNICO C/1000ML	Frasco		1
10	Ácido acético glacial (mínimo 99.7%). RA. ACS. Frasco 1000 ML	Frasco		1
11	AGAR base sangre, FRASCO DE 450 o 500 GRAMOS.	Frasco		1
12	Agar GYP, frasco con 500 g.	Frasco		1
13	Agar Hierro de Kligler, frasco con 500 g.	Frasco		1
14	Agar M17, frasco con 500 g.	Frasco		1
15	Agar MRS, frasco con 500 g.	Frasco		1
16	Agar MYP, frasco con 500 g.	Frasco		1
17	Agar Sabouraud con dextrosa. Para el cultivo de hongos. Frasco con 450 g. TA.	Frasco		2
18	Agar YGC (Yeast+glucose+Chloramphenicol= Levadura+azucar+ cloranfenicol), frasco con 500 gramos (Bio-Rad 356-4104).	Frasco	Bio-Rad	1
19	Agar YPD, frasco con 500 g.	Frasco		1
20	Agar-Agar; frasco con 500 g	Frasco		1
21	AGAROSA I PARA APLICACIONES GENERALES, GRADO BIOTECNOLOGICO, LIBRE DE DNASA, RNASA Y PROTEASA, PRESENTACION FRASCO DE 500 G.	Frasco		2
22	ALBUMINA, BOVINA, FRACCION V GRADO BIOTECNOLOGICO 100g.	Frasco		1
23	ALCOHOL ETILICO CON 18 LITROS	Porrón		1
24	ALCOHOL ISOPROPILICO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, FRASCO CON 1L, PUREZA 99.0%	Pieza		5
25	AM251 Antagonista al receptor CB1 Peso	Frasco		1



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
	Molecular 555.2 Pureza □98%. Frasco con 50mg.			
26	AMPure XP Reagent, 60 mL	Frasco	Beckman Coulter	1
27	Anticuerpo (fragmentos Fab) Anti-digoxigenina acoplado a fosfatasa alcalina (AP) con 150 unidades, frasco con 200 microlitros.	Frasco		1
28	Anticuerpo en cabra anti-conejo IgG H&L conjugado con FITC y preabsorbido útil para inmunohistoquimica. Frasco con 500 ug.	Frasco		1
29	Anticuerpo Goat anti-Mouse IgG (H+L) Secondary Antibody, HRP. Frasco con 1ml.	Frasco		1
30	Azida de sodio. Frasco con 100 g.	Frasco		1
31	Bicarbonato de sodio grado biologia molecualr. Frasco con 500g.	Frasco		1
32	Bilis Esculina Agar, frasco con 500 g.	Frasco		1
33	BROMURO DE ETIDIO FCO 1 GRAMO, CONTENIENDO 10 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS CADA UNA.	Frasco		1
34	Kit de Lavado para celdas de secuenciación para ONT. Flow Cell Wash Kit. EXP-WSH004.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
35	Buffer para secuenciación de fragmentos cortos para ONT. SFB Expansion. EXP-SFB001.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
36	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE POLICARBONATO PARA 81 MICROTUBOS DE 2.0/1.5ml, RESISTENTE A LA MAYORIA DE LOS QUIMICOS Y SOLVENTES ORGANICOS. PERFECTA PARA ALMACENAMIENTO CRIOGENICO A -80°, PAQUETE CON 5 RACKS.	Caja		2
37	CAJA PETRI DESECHABLE C/TAPA 100 X 15.	Pieza		2500
38	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead, para equipo Smart2Pure. Número de catálogo: 09.1019.	Pieza	Thermo Scientific	1
39	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead, para equipo Smart2Pure. Número de catálogo: 09.1020.	Pieza	Thermo Scientific	1
40	Cartuchos para el sistema de purificación de agua Barnstead. Para equipos GenPure, GenPure Pro, GenPure xCAD, LabTower EDI. Número de catálogo: 09.2005.	Pieza	Thermo Scientific	2



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
41	Celda de secuenciación para ONT. MinION/GridION Flow Cell R10.4.1 (código FLO-MIN114).	Pieza	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	2
42	CHROMagar Candida, frasco con 500 g.	Frasco		1
43	CHROMagar Salmonella, frasco de 500 g.	Frasco		1
44	CIAP (fosfatasa alcalina intestinal de ternera), frasco con 1,000 unidades.	Frasco		1
45	Cicloheximida,Grado biologia Molecular, Fórmula: C15H23NO4, Soluble en DMSO. Frasco con 1 gr.	Frasco		1
46	CLOROFORMO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, FRASCO CON 1 GALÓN.	Frasco		1
47	CLORURO DE POTASIO, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
48	CLORURO DE SODIO GRADO BIOTECNOLOGIA, FRASCO CON 500G.	Frasco		1
49	COLORANTES PARA TINCIÓN DE GRAM.	Kit		1
50	Control positivo para reacciones de secuenciación para ONT. Control Expansion. EXP-CTL001.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
51	Diaminobenzidina en tabletas, para preparar 15 ml de sustrato con cada tableta. Frasco con 50 tabletas.	Frasco		1
52	Digoxigenina-II-ddUTP, grado Biología Molecular, vial con 25 nanomoles (25 microlitros).	Frasco		1
53	ENZIMA DE RESTRICCIÓN EcoRI, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 10,000 UNIDADES.	Frasco		1
54	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HIND III, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 5,000 UNIDADES.	Frasco		1
55	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BsaAI, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL CON 500 UNIDADES.	Frasco		1
56	Fenol ultrapuro para purificación de ácidos nucléicos. Frasco con 500 gramos.	Frasco		1
57	FILTROS PARA JERINGA, SFCA, PORO DE 0.2µm, 28mm, ESTERILES, CAJA CON 50 FILTROS SELLADOS INDIVIDUALMENTE.	Caja		2
58	Fosfatasa alcalina intestinal de ternera (Quick CIP), vial con 1,000 unidades.	Frasco		1
59	GO TAQ FLEXI DNA POLYMERASE. TAQ	Frasco		60



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
	POLIMERASA EN BUFFER REFORMULADO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO Y MAYOR EFICACIA DE LA PCR. Frasco con 500 unidades.			
60	HEXAMEROS AL AZAR PARA SÍNTESIS DE CDNA 20 MICROGRAMOS.	Frasco		1
61	Immobilon Western Chemiluminescent HRP Substrate, 2 frascos con 50 ml cada uno.	Frasco		1
62	Inhibidor de proteasas, frasco con 20 tabletas.	Frasco		1
63	INHIBIDOR DE RNASAS DE PLACENTA HUMANA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, VIAL DE 2,000 UNIDADES.	Frasco		3
64	InstantBlue Coomassie Protein Stain (ISB1L) (ab119211), frasco con 1000 ml.	Frasco		1
65	IPTG. Frasco con 1 gr.	Frasco		1
66	KAPA Taq HotStart. 500 Unidades.	Kit		3
67	Starter pack de secuenciacion NGS compatible con con flow cells FLO-MIN114 y química V14.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
68	Kit de reactivos para preparación de celda de secuenciación compatible con química V14 Flow Cell Priming Kit V14. EXP-FLP004.	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
69	Kit con vector de clonación pGEM T-easy vector, sin células competentes JM109. Kit con 20 reacciones.	Kit		1
70	Kit de buffers auxiliares de secuenciación compatibles con química V14 Sequencing Auxiliary Vials. EXP-AUX003.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
71	Kit de ensayo para RT-PCR SARSCov-2, flu A/B, VSR con sondas TaqMan. Para uso en el equipo Ligth Cycler 480-II. Marca Thermo Fisher Cat. No. A47702.	Kit	Thermo Fisher	1
72	KIT DE EXTRACCION DE DNA DE SANGRE PARA 250 MUESTRAS.	Kit		3
73	Kit de extracción para Acidos nucleicos para uso en el equipo Maelstrom a base de perlas magnéticas para 96 reacciones. Marca TANBead.	Kit	TANBead	1
74	KIT DE EXTRACCION Y PURIFICACION DE PLASMIDOS PARA 250 MUESTRAS.	Kit		1
75	KIT DE EXTRACCION Y PURIFIACICON DE	Kit		1



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
	PLASMIDOS Tamaño midi PARA 25 MUESTRAS.			
76	Kit de reactivos para preparación de celda de secuenciación compatible con química V14.	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT)	1
77	KIT DE PURIFICACION DE PRODUCTOS DE PCR PARA 250 MUESTRAS.	Kit		4
78	Kit de secuenciación por amplicones microbianos para ONT (16S/ITS). Microbial Amplicon Barcoding Kit 24 V14. SQK-MAB114.24	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
79	Kit de secuenciación para ONT. Ligation Sequencing Kit. SQK-LSK109.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
80	Reactivo auxiliar de adaptadores para preparación de bibliotecas y carga en flow cells ONT, compatible con química V14. Rapid Adapter Auxiliary V14 – EXP-RAA114)	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
81	Kit para extracción de DNA a partir de tejidos embebidos en parafina. QIAamp DNA FFPE tissue kit. 250 reacciones.	Caja		2
82	Kit para preparación de bibliotecas para secuenciación para ONT. Native Barcoding Kit 96 (Q20+). SQK-NBD112.96.	Kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
83	KIT PARA PURIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE PCR A PARTIR DE GELES DE AGAROSA, CAJA PARA 50 REACCIONES.	Kit		5
84	Kit para viabilidad celular a base de monoazida de propidio (PMAxx Dye 20 mM in dH2O). Frasco con 100 microlitros.	Kit		1
85	L-fucosa grado biotecnología pureza igual o mayor del 99%, frasco con 5 g.	Frasco		1
86	Luria Agar Base, Miller, frasco con 1 Kg.	Frasco		1
87	Luria broth base, Miller's modified, frasco con 1 Kg.	Frasco		1
88	MAGPIX Calibration Kit. Número de catálogo: MPX-CAL-K25.	Kit	Thermo Fisher	1
89	MAGPIX Drive Fluid (4 pk). Número de catálogo: MPXDF-4PK.	Kit	Thermo Fisher	1
90	MAGPIX Performance Verification Kit. Número de catálogo: MPX-PVER-K25.	Kit	Thermo Fisher	1
91	MARCADOR DE PESO MOLECULAR 1 kb PARA	Frasco		2



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
	DNA. FRASCO DE 500 microlitros.			
92	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DNA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 100 PB LADDER (RANGO 100 A 2000-3000 PB) VIAL CON 100 microlitros.	Frasco		30
93	MARCADOR DE PESO MOLECULAR ESTÁNDAR PARA PROTEÍNAS DE ALTA DEFINICIÓN PRETEÑIDO Y LISTO PARA SER USADO. FRASCO CON 1 MILILITRO.	Frasco		3
94	Master mix PCR (2X) mezcla de Taq Polimerasa, dNTPs y componentes para PCR punto final. Vial	Frasco		6
95	Medio de cultivo Dulbecco's Modified Eagle Medium (D-MEM), alta glucosa, con L-glutamina, hidrocloruro de piridoxina, en polvo, frasco para 10 litros.	Frasco		2
96	Medio de cultivo IMDM en polvo, frasco para 10 L.	Frasco		2
97	Medio de cultivo LB Broth (Luria low salt) Frasco con 1 kg.	Frasco		2
98	Medio de cultivo LB Broth with agar (Luria low salt). Frasco con 1 kg.	Frasco		2
99	Medio mínimo M9, frasco con 1 L.	Frasco		1
100	Membrana de esteres de celulosa (acetato más nitrato) con diámetro de 47 milímetros, con poro de 0.22 micrómetros, caja con 100 piezas.	Caja		4
101	Membrana de esteres de celulosa (acetato más nitrato) con diámetro de 47 milímetros, con poro de 0.45 micrómetros, caja con 100 piezas.	Caja		2
102	Membrana de nitrocelulosa, 0.45 µm. Rollo de 30cm x 3.5m.	Rollo		1
103	Membranas de filtración/centrifugación Amicon-Ultra para separación de proteínas de peso molecular mayor de 100,000 kilodaltones. Caja con 25 piezas.	Caja		1
104	Metanol, frasco de 4 litros.	Frasco		1
105	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 20-200 ul, CON EYECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
106	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 0.5-10ul CON EJECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3
107	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 2-20ul, CON EYECTOR, AUTOCLAVABLE.	Pieza		3



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
108	MICROTUBO TIPO EPPENDORF DE POLIPROPILENO TRANSPARENTES, FONDO CÓNICO, AUTOCLAVEABLES, CON TAPA PLANA Y CIERRE DE SEGURIDAD, CAPACIDAD DE 2.0 ml. BOLSA DE 500 TUBOS.	Bolsa		10
109	N6,O2 dibutiril adenosina 3'5' monofosfato sal de sodio, vial con 25 mg.	Frasco		1
110	Oleamide o cis-9-Octadecenamide Peso Molecular 281.5 Pureza □98%. Fraco con 100mg.	Frasco		1
111	OLIGO-DT 0.5 MICROGRAMOS/MICROLITRO, VIAL CON 20 MICROGRAMOS.	Frasco		2
112	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 20 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		150
113	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 21 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		200
114	OLIGONUCLEÓTIDO SINTÉTICO DE 22 BASES, DESALADO, CON SÍNTESIS DE 0.2 MICROMOLES.	Frasco		100
115	Papel Seda para limpieza de lentes de microscopio. Cuaderno con 50 hojas.	Block		2
116	Paquete de bolsas para generar atmósferas anaeróbicas para cultivo celular. Anaerobic atmosphere generation bags. Sigma-Aldrich 68061. Caja con 10 bolsas.	Caja		5
117	Papel Parafinado para tapar tubos a prueba de humedad semitransparente estirable e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.	Pieza		2
118	Película CL-XPosure™, 8 x 10 pulg. Caja con 100 hojas (20 x 25 cm).	Caja		1
119	Película translucida para sellar placas de 96 pozos para PCR en tiempo real, compatible con el equipo Ligth Cycler, paquete con 50 piezas.	Paquete		3
120	Peptona de caseína para microbiología, Frasco con 500 gramos.	Frasco		1
121	Pipeta desechable de poliestireno de 10 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual. Caja con 200 piezas.	Caja		2
122	Pipeta desechable de poliestireno de 2 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual, caja con 400 piezas.	Caja		2



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
123	Pipeta desechable de poliestireno de 5 ml, terminal, graduada en 1/10 ml, estéril, envoltura individual, caja con 200 piezas.	Caja		2
124	Placa de 96 pozos para PCR en tiempo real, de color blanco, con código de barras compatible con el equipo Ligth Cycler. Caja con 50 piezas.	Caja	Roche	4
125	Proteinasa K con actividad específica de 10 a 20 U/mg. Grado biología molecular. Frasco con 100 mg. C	Frasco		25
126	Puntas azules (universales), autoclaveables, con capacidad de 200 a 1000 microlitros, bolsa con 1000 piezas.	Bolsa		10
127	PUNTAS PARA MICRO PIPETA, DE 1 A 200 MICROLITROS, INCOLORAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS.	Bolsa		40
128	PUNTAS TRANSLÚCIDAS (T05-10), AUTOCLAVEABLES,PARA PIPETA TIPO GILSON Y FINNEPIPETE CON CAPACIDAD DE 0.5 A 10 MICROLITROS, BOLSA CON 1000 PIEZAS.	Bolsa		20
129	QuantiNova PCR Kit para 2,500 reacciones.	Kit		1
130	Quantus(TM) NGS Starter Pack.	Kit		1
131	Reactivo Lipofectamine LTX con reactivo PLUS. Frasco con 1 ml.	Caja		1
132	Sal disódica de fosfomicina (C3H5Na2O4P). Frasco con 5 gr. P5396-5G.	Frasco		1
133	Sangre de carnero, frasco de 50 mililitros.	Frasco		20
134	Sodium fluoride, frasco con 5 gramos.	Frasco		1
135	Sodium orthovanadate, frasco con 10 gramos.	Frasco		1
136	SOLUCIÓN ANTIBIÓTICO-ANTIMICÓTICO PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO CON 100 MILILITROS.	Frasco		3
137	Suero de bovino fetal libre de micoplasmas virus y bacteriófagos con nivel de endotoxinas: <25 EU/mililitro con nivel de hemoglobina. <25 miligramos /decilitro. Frasco con 500 ml. RTC.	Frasco		2
138	Sulfamethoxazole N1-(5-Methylisoxazol-3-yl)sulfanilamide, 4-Amino-N-(5-methyl-3-isoxazolyl)benzenesulfonamide. Frasco con 100 g.	Frasco		1
139	Sustrato quimioluminiscente SuperSignal™ West Pico PLUS. Frasco con 200 ml.	Kit		1



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
140	T4 DNA LIGASA 500U (>5 U/UL).	Frasco		1
141	TaqMan™ Universal Master Mix II, no UNG (Applied Biosystems), 1 X 5ml.	Kit	Applied Biosystems	2
142	TRANSCRIPTASA REVERSA SUPERSCRIPT II, RNASA H. VIAL PARA 100 REACCIONES.	Frasco		2
143	Tripsina en polvo, libre de sales, para cultivo de tejidos, libre de virus, frasco de 100 gramos.	Frasco		1
144	TRIPURE O TRIZOL PARA EXTRACCIÓN DE RNA, DNA Y PROTEÍNAS, EN SOLUCIÓN MONO-FÁSICA DE FENOL Y TIOCIANATO DE GUANIDINA, FRASCO CON 200 MILILITROS.	Frasco		1
145	TRIS(HIDROXIMETIL)AMINOMETANO,PUREZA 99.9% PRESENTACION DE 1 KG.GRADO DE ALTA PUREZA.	Frasco		3
146	TUBO C/EDTA LIQUIDA TAPON LILA DE 10 ML. Caja con 100 PZAS	Caja		3
147	Tubo para PCR, autoclaveable, capacidad de 200 microlitros, con tapa plana y sello de seguridad, incoloros, caja o bolsa con 1000 piezas.	Caja		20
148	Tween 20 (monolaurato de polioxietilensorbitan). Técnico. Frasco con 500 ml. TA..	Frasco		1
149	Unidades de filtración desechables y estériles, de flujo rápido, con filtro de poliestersulfona y poro de 0.2 µm, con recipiente inferior para 250 ml. Caja con 12 piezas.	Caja		3
150	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.22 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		5
151	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.45 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		5
152	Unidades de Filtración Tipo perinola para jeringa desechable consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.80 micras. Caja con 100 piezas.	Caja		4
153	Vermiculita estéril de 2-3 mm. Bote con 9 kg.	Bote		1
154	X-Gal (5-Bromo-4-Chloro-3-Indolyl β-D-	Frasco		1



Subpartida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Cantidad
	Galactopyranoside). Frasco con 100 mg.			
155	LongAmp Hot Start Taq 2X Master Mix para amplificación por PCR de amplicones (mezcla 2X con enzima Hot Start). NEB M0533L	kit	Oxford Nanopore Technologies (ONT).	1
156	BCA protein assay kit para cuantificación de concentración total de proteínas en una muestra, utilizando el método del Ácido Bicinconínico (BCA)	Kit		1
157	PCR master mix (2X) mezcla de Taq Polimerasa, dNTPs y componentes para PCR punto final. Vial con 200 reacciones	Vial		6
158	Master mix (2X) para qPCR por sondas, vial por separado con ROX. La master mix debe incluir Taq Polimerasa HotStart, dNTPs y dUTP. Vial con 200 reacciones	Vial		4
159	AllPrep PowerViral DNA/RNA (50) Para el aislamiento de ácidos nucleicos totales virales o bacterianos	Kit		4

Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica la relación de partidas ofertadas indicando la marca, país de origen, número de parte y/o referencia del producto ofertado.

Los licitantes deberán incluir la información técnica específica con su identificación y correspondencia en forma clara y precisa, cualquier discrepancia entre el producto ofertado, la documentación técnica asociada para su valoración y, en su caso, la muestra física, será motivo de incumplimiento técnico. La reproducción simple de la información contenida en este Anexo Técnico no se considerará como información técnica para la valoración.

"Los Bienes" deberán ser entregados nuevos, en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las características técnicas especificadas en el presente anexo técnico. El licitante adjudicado deberá garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para **"Los Bienes"**.

El periodo mínimo de garantía de **"Los Bienes"** contra defectos de fabricación deberá ser, cuando menos de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha en que los **"Administradores del Contrato"** acepten de conformidad **"Los Bienes"** suministrados.

En la descripción de la partida se especifica la presentación y pureza si es necesario según cada insumo o reactivo

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA REQUERIDA.

Para las partidas señaladas con las marcas Bio-Rad (partida 18); Beckman Coulter (partida 26); Oxford Nanopore Technologies (ONT) (partidas 34, 35, 41, 50, 67,68, 70, 76, 78, 79, 80, 155); Thermo Scientific (partidas 38, 39, 40, 71, 88, 89. 90), TANBead [partida 73]; Roche (partida 124] y Applied Biosystems partida 141); son insumos que



se utilizan en equipos de química cerrada, por lo que el uso de insumos genéricos o equivalentes no pueden ser leídos por los instrumentos que se tienen en los laboratorios de investigación.

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica

10. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS.

Folletos, catálogos y/o fichas técnicas de todos "Los Bienes", debiendo referenciar en cada folleto, catálogo y/o ficha técnica, el número de subpartida que corresponda.

11. ENTREGA DE "Los Bienes".

La entrega de **"Los Bienes"** se realizará conforme a lo establecido en el siguiente **calendario:**

Partida	Cantidad	Plazo de Entrega
1-159	100%	**55 días naturales**

Los plazos establecidos se contabilizarán a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.

El licitante adjudicado suministrará única y exclusivamente **"Los Bienes"** requeridos por las áreas usuarias o solicitantes autorizadas de **"El Hospital"**; además, deberá realizar la entrega y registro de la información de los insumos recibidos en el sistema correspondiente, recabando el acuse debidamente firmado por las personas autorizadas para la recepción de los insumos. En el acuse se indicará la cantidad recibida, nombre completo del personal hospitalario que recibe, fecha y hora de recepción. El original de dicho acuse servirá al licitante para acreditar la entrega de los insumos y de soporte documental para el reporte de tiempos de surtimiento y el trámite de su comprobante fiscal y de esta manera obtener el pago respectivo.

La entrega de **"Los Bienes"** a las áreas o usuarios no autorizados por los **"Administradores del Contrato"**, no representarán responsabilidad para **"El Hospital"**, ni corresponderá el trámite de pago por parte del mismo.

12. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

"Los Bienes" adjudicados se entregarán en el Almacén General de **"El Hospital"**, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México, de Lunes a Viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

13. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas en el presente procedimiento, será mediante el criterio de evaluación **BINARIO, conforme a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.

En términos de lo previsto en el artículo 54 d del RLAASSP, y los artículos 69 y 147 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica escrito en papel membretado de la

empresa y firmado por el representante legal, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el debido cumplimiento del procedimiento de contratación de **"Los Bienes"**, se cumple con las siguientes disposiciones normativas:

15. FORMA DE PAGO.

Una vez que se hayan recibido a entera satisfacción de **"El Hospital"**, **"Los Bienes"** estipulados en el presente **ANEXO TÉCNICO**, en la convocatoria a la Invitación, y de acuerdo con el periodo de vigencia establecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se efectuará **en una exhibición, conforme al calendario de entregas** establecido en el presente anexo técnico, mediante transferencia electrónica y se realizará dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s) electrónica(s) cumpliendo con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el número de contrato y las especificaciones que indique la entidad en el contrato respectivo.

En caso de que la (s) factura (s) enviada (s) por el licitante adjudicado para su pago presente (n) error (es) o deficiencia (s), **"El Hospital"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito la (s) deficiencia (s) a efecto de que sea (n) corregida (s); el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente la (s) corrección (es) no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la Contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos y leyes aplicables.

El pago se efectuará en Moneda Nacional a entera satisfacción, liberación y autorización de los **"Administradores del Contrato"**, respecto a **"Los Bienes"** entregados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 139 del **RLAASSP**.

El CFDI o factura electrónica deberá expedirse a favor del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", con Registro Federal de Contribuyentes HGD-720726-831, con domicilio en Calzada de Tlalpan N° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, la cual contendrá como mínimo la descripción detallada de **"Los Bienes"**, los **"Administradores del Contrato"** deberán sellar la fecha de recepción del CFDI, y una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, la validará estampando su firma en dicha factura como constancia de recepción a entera satisfacción de **"El Hospital"**, para el trámite de pago correspondiente.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará durante los primeros veinte días de cada mes y se acompañará de la documentación que avale la adquisición.

Cuando se trate de un primer pago como licitante adjudicado, se deberá presentar certificación original actualizada de la cuenta bancaria en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa, número de cuenta, número de sucursal, clabe estandarizada y fecha de apertura.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.



En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"El Hospital"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 134 del **RLAASSP**.

En caso de que el licitante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Hospital"**.

El pago de la adquisición quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar a **"El Hospital"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso.

16. PORCENTAJE DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.

No se otorgarán anticipos.

17. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado deberá responder en cualquier caso de los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de **"Los Bienes"** entregados, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la garantía de los productos, debiendo cumplir con las obligaciones de sustitución.

Además, el licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Hospital"** y/o a terceros.

18. DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE "Los Bienes" ENTREGADOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Los **"Administradores del Contrato"**, en caso de detectar que **"Los Bienes"** entregados tienen defectos o vicios ocultos, solicitará al licitante adjudicado, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos conforme a este Anexo Técnico.

"El Hospital", podrá devolver al licitante ganador **"Los Bienes"** que presenten defectos a simple vista, cambios físicos notables, deficiencias imputables al licitante, daño, mala calidad, caducidad vencida o especificaciones distintas a las establecidas en la cotización del licitante adjudicado, así como las previstas en el contrato respectivo, dentro del periodo de garantía, debiendo notificar por escrito al licitante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto para que éste proceda a su sustitución.

"El Hospital", devolverá al licitante adjudicado **"Los Bienes"** que éste le entregue con motivo del presente procedimiento, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por **"El Hospital"**, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.
- No sean los tipos ofertados.



- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).
- Sea diferente a la cotización presentada por el licitante adjudicado.

En los casos antes referidos, el licitante adjudicado deberá reponer el 100% (cien por ciento) de **"Los Bienes"** que se le devuelvan a más tardar dentro de los **02 (dos días) hábiles** siguientes a la notificación realizada por escrito por **"El Hospital"**, es decir, **"Los Bienes"** serán sustituidos por otros nuevos de las mismas características o superiores a los ofertados.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución serán por cuenta del licitante.

"El Hospital" rechazará **"Los Bienes"** que no se ajusten a las características solicitadas y con cada uno de los componentes que el licitante adjudicado indicó en su cotización, así como los que se señalan en el presente anexo técnico y/o en el contrato respectivo.

En el caso de que el proveedor no realice el canje o la recolección de **"Los Bienes"** defectuosos y/o con vicios ocultos conforme lo antes señalado, **"El Hospital"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental, independientemente de las penas convencionales o deductivas a que se haga acreedor el proveedor.

19. DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

a) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la responsabilidad del empaque, transportación y la correcta y oportuna entrega de **"Los Bienes"**, que realizará el suministro de **"Los Bienes"** objeto del contrato, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que, se preserven sus características originales, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno; y que su transportación, maniobras de descarga y recepción hasta su aceptación por parte del Almacén General del Hospital General "Doctor Manuel Gea González", así como su aseguramiento, estarán a su cargo.

b) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total para el caso de que **"Los Bienes"** entregados al hospital, infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Ley de Propiedad Industrial, eximiendo al Hospital General "Doctor Manuel Gea González" de cualquier responsabilidad en que se incurra.

c) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los productos ofertados cumplen con los estándares aplicables en las Normas Oficiales establecidas en el numeral 14 del presente anexo técnico.

d) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de recibir pagos en exceso, reintegrará las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación.



e) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente procedimiento de contratación.

f) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que responderá en cualquier caso de los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de **"Los Bienes"** entregados, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la garantía de los productos, debiendo cumplir con las obligaciones de sustitución. Además, que se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital General "Doctor Manuel Gea González" y/o a terceros.

g) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a **garantizar** la calidad de **"Los Bienes"** a suministrar por 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que los **"Administradores del Contrato"** acepten de conformidad **"Los Bienes"** suministrados; así mismo, manifestará que se compromete a responder por **"Los Bienes"** objeto de esta adquisición en caso de que sean entregados en malas condiciones, en un lapso **no mayor a 02 días hábiles** a partir de la comunicación del defecto o daño, esto será sin cargo alguno para el Hospital General "Doctor Manuel Gea González".

h) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que mantendrá los **precios fijos** de **"Los Bienes"** requeridos hasta la entrega total de los mismos; asimismo, deberá manifestar que **"Los Bienes" a suministrar** estarán **asegurados por su cuenta y riesgo** hasta su entrega en el domicilio establecido en el presente anexo técnico, en el entendido que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación a entera satisfacción por escrito del área requirente.

i) Folletos, catálogos y/o fichas técnicas de **"Los Bienes"** propuestos en el proceso de contratación, debiendo referenciar en cada folleto, catálogo y/o ficha técnica, el número de partida que corresponda.

20. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 130 fracción V y 142 del **RLAASSP**, la convocante aplicará penas convencionales cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de **"Los Bienes"** se realice con atraso, considerando para esta determinación las fechas establecidas en el calendario de entregas establecido en el presente anexo técnico, o bien, por incumplimiento parcial o deficiente en **"Los Bienes"** entregados por el licitante ganador, conforme a los siguientes porcentajes:

Tipo de Penalización	Causal	Porcentaje de la Penalización
Convencional	En caso de no entregar **"Los Bienes"** dentro del plazo requerido.	**1%**
Deductiva	En caso de entregar **"Los Bienes"** de manera deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas y aceptadas por la convocante y/o con características distintas a las solicitadas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**	**1%**

Las penas convencionales y deductivas son aplicables, sin menoscabo de la modalidad o tipo de contrato que se formalice, esto es, cerrado, abierto, plurianual, abastecimiento simultaneo, o cualquier combinación de estos.

Las penas convencionales a aplicarse, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán en función de **"Los Bienes"** no entregados en la fecha convenida.

El monto máximo que se puede aplicar por concepto de penas convencionales y deductivas, es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción que se hubieren aplicado a dicha garantía conforme lo dispuesto por el articulo 131 segundo párrafo del **RLAASSP**.
La penalización se calculará a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega en el presente anexo técnico o, en su caso, en el contrato, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena se aplicará sobre el monto de **"Los Bienes"** entregados con retraso o dejados de entregar, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

- Resulta aplicable cuando **"Los Bienes"** son entregados con atraso, respecto de la fecha establecida para la entrega o bien, cuando se entreguen **"Los Bienes"** con características distintas a las solicitadas en el presente anexo técnico.

- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de **"Los Bienes"**.

- La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como limite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido.

En el supuesto que el incumplimiento del participante adjudicado rebase la fecha límite máxima para que el mismo haga la entrega total de **"Los Bienes"**, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la dependencia o entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se podrá iniciar en cualquier momento.

Las penas convencionales y/o deductivas que se apliquen, podrán ser acumulativas sobre el monto de **"Los Bienes"**, asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

21. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"El Hospital" podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo; el procedimiento de rescisión operará si el licitante adjudicado, incurre en alguno de los supuestos que a continuación se detallan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Si no otorga la garantía de cumplimiento del contrato.



b) Si no atiende lo estipulado en el contrato y en el presente anexo técnico.

c) Si no efectúa la entrega de **"Los Bienes"**, o bien, si se niega a corregir o complementar **"Los Bienes"** que **"El Hospital"** no acepte por deficientes.

d) Cuando el licitante deje de suministrar **"Los Bienes"** en los términos establecidos y cuando desatienda las observaciones o anomalías que sean comunicadas por **"El Hospital"** dentro de los plazos establecidos.

e) Cuando transcurra el plazo adicional que se conceda al licitante para corregir las causas de ineficiencia o deficiencia en el suministro de **"Los Bienes"**.

f) Por suspensión injustificada del suministro de **"Los Bienes"** y/o por incompetencia de su personal para otorgarlos con la debida atención.

g) Si dejara de observar los reglamentos y ordenamientos en la materia y los que tiene establecidos **"El Hospital"**.

h) Cuando incurra en los límites establecidos para las penas convencionales y/o deductivas por incumplimientos totales o parciales.

i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del objeto del presente contrato.

j) Si es declarado en concurso mercantil, por autoridad competente y que afecte el patrimonio del licitante o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente.

k) En general por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico y en las cláusulas del contrato que se formalice.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"El Hospital"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa; asimismo, el contrato podrá darse por rescindido dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que rebase el monto límite de la aplicación de las penas convencionales o deductivas por incumplimiento parcial.

22. GARANTÍA DE ANTICIPO.

No aplica

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 del **RLAASSP**, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente y para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja o fianza, expedidos por alguna institución financiera legalmente constituida en la República Mexicana, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales



siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, en las oficinas que determine **"El Hospital"**, en un horario de 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los documentos que los licitantes adjudicados presenten como garantía de cumplimiento de los instrumentos legales que se deriven del presente procedimiento, se deberán elaborar de la siguiente forma:

- **Cheque certificado o de caja**, a favor del **Hospital General Doctor Manuel Gea González.**
- **Fianza**, a favor del **Hospital General Doctor Manuel Gea González.**

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que **"El Hospital"**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a **"El Hospital"**, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento, la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante ganador aceptará expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Por otra parte, el cumplimiento de las obligaciones garantizadas a cargo del licitante ganador será **DIVISIBLE.**



ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ, LA **MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA GENERAL Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, EN LO SUCESIVO **"EL HOSPITAL"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL/LA **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL HOSPITAL"** declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, de Interés Público, de conformidad con de los Art. 3 fracción I y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Federal difundido en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1972 y se rige por decreto Presidencial publicado en el mismo Órgano Informativo el 22 de agosto de 1988.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el instrumento notarial número **49,692** de fecha **21 de mayo de 2026**, otorgado ante la fe del Notario Público número **119**, Licenciado **Arturo Pérez Negrete**, asociado en su protocolo con el Notario Público número **12**, Licenciado Fernando Pérez Arredondo; y sus facultades como Directora de Administración en términos del oficio **HGMGG-DG-356-2026** de fecha **18 de mayo de 2026,** signado por el **Dr. Simón Kawa Karasik**, Director General de **"EL HOSPITAL"**, además de las atribuciones establecidas para este acto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, a la **Mtra. Eunice Farías Martínez**, con R.F.C. **FAME761011T42**, es la servidora pública adscrita a **"EL HOSPITAL"**, que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, el **Dr. José Pablo Maravilla Campillo, Jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos,** con R.F.C. **MACP701204T63,** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de **"EL CONTRATO"**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos de **"EL CONTRATO"**, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.

I.4 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, la **M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas, jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad,** con R.F.C. **VACC831123HS6,** facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de **"EL CONTRATO"**, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un



comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos de **"EL CONTRATO"**, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.

I.5 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, la **Dra. Luz Elena Espinosa de los Monteros Pérez, jefa del Departamento de Investigación Microbiológica,** con R.F.C.**EIPL541129357,** facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de **"EL CONTRATO"**, quien podrá ser sustituid en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos de **"EL CONTRATO"**, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.

I.6 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, el **Mtro. Jorge Edgar García Pérez, Jefe del Departamento de Almacenes Generales**, con R.F.C. **GAPJ781026U61,** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos del presente contrato.

I.7 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Juan Pérez Zárate, Subdirector de Recursos Materiales**, con R.F.C. **PEZJ901117RQ7,** facultado para autorizar la elaboración del instrumento jurídico.

I.8 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Lic. Mario Herrera Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Normatividad**, con R.F.C **HEAM5607236G9**, facultado para la elaboración del instrumento jurídico.

I.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Internacional Abierto (Electrónico)** número **IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, de conformidad con en el fallo de dicha Invitación, de fecha ____ **de noviembre de 2026**; realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos **6 fracción I, 33, 35 fracción II, 39 fracción III, inciso c) 40, 43, 46, 49, 55** y **66** , de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los artículos correlativos del **RLAASSP**.

I.10 **"EL HOSPITAL"** cuenta con suficiencia presupuestaria en el SICOP número **07300** otorgada mediante Oficio No. **HGMGG-DG-DA-SRF-1183-2026**, de fecha 18 de agosto de 2026, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, para la partida **25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio".**

I.11 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° HGD720726831**.



I.12 Tiene establecido su domicilio en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública _____, denominada _____, cuyo objeto social es _____, entre otros, _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato, y su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**. que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL HOSPITAL" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$**_____ (_____**pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado



(I.V.A.) que asciende a **$_____ (_____pesos 00/100 M.N.)**, que hace un monto total de **$_____ (_____pesos 00/100 M.N).**
Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	SUBTOTAL
1							
2							
3							

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL HOSPITAL"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL HOSPITAL" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, se efectuará en **una exhibición** conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción de los administradores del contrato, conforme a lo establecido en el **"ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)"** que forma parte integrante de este contrato.

"EL HOSPITAL" realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL HOSPITAL"**, con la aprobación (firma) de los Administradores del presente contrato mencionados en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.
De conformidad con el **artículo 135** del **RLAASSP**, de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, los Administradores del presente contrato o quien éstos designen por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.
El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 73** de la **"LAASSP"**.



El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por los Administradores del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL HOSPITAL"**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL HOSPITAL"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL HOSPITAL"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"EL HOSPITAL"** en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir **a partir del día hábil siguiente** a la fecha de notificación del fallo y hasta el **treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL HOSPITAL"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL HOSPITAL", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.
De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL HOSPITAL"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL HOSPITAL"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del **RLAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.
"EL HOSPITAL" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE ANTICIPO.

No aplica de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** de este instrumento.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 fracción II, 70 fracción II, de la **"LAASSP"**; 85 fracción III, 103 del **RLAASSP**, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual será **divisible,** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL HOSPITAL"**, por un importe equivalente al **10% del monto máximo total del contrato,** sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL HOSPITAL"**, a más tardar dentro de los **10 días naturales posteriores a la firma del contrato.**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en la Plataforma Compras Mx.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL HOSPITAL"** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación de **"EL HOSPITAL"** para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL**



HOSPITAL" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL HOSPITAL",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, último párrafo del **RLAASSP**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL HOSPITAL"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en ComprasMx.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO",** en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO",** en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.
c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **EL HOSPITAL"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en el **"HOSPITAL"**, de conformidad con el artículo **156** del **RLAASSP**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL HOSPITAL" designa como Administradores del presente contrato a la **M. en C. Claudia Paola Vázquez Cárdenas, jefa del Departamento de Biología Molecular e Histocompatibilidad**, con R.F.C. **VACC831123HS6**, al **Dr. José Pablo Maravilla Campillo, jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos,** con R.F.C.

MACP701204T63, y al **Mtro. Jorge Edgar García Pérez, Jefe del Departamento de Almacenes Generales**, con R.F.C. **GAPJ781026U61,** quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.
Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el Anexo respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL HOSPITAL", a través de los Administradores del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL HOSPITAL"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL HOSPITAL", a través de los Administradores del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL HOSPITAL" aplicará deducciones al pago en el suministro de los bienes que no cumplan con las características o especificaciones diferentes a las establecidas en el **"ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)"**, o que entregue parcialmente., en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **"ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)"** respectivo, las cuales se calcularán con forme a lo siguiente:

Tipo de Penalización	Causal	Porcentaje de la Penalización
Deductiva	En caso de entregar **"Los Bienes"** de manera deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas y aceptadas por la convocante y/o con características distintas a las solicitadas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**	1%

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL HOSPITAL"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.



En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO),** parte integral del presente contrato, **"EL HOSPITAL"** por conducto de los administradores del contrato aplicará la pena convencional, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de Penalización	Causal	Porcentaje de la Penalización
Convencional	En caso de no entregar **"Los Bienes"** dentro del plazo requerido.	1%

Los Administradores del contrato determinaran el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (cinco) días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del **RLAASSP**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.



"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costo y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la Orden de Surtimiento del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"HOSPITAL"**.

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL HOSPITAL"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL HOSPITAL"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL HOSPITAL"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL HOSPITAL"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL HOSPITAL**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL"**.

Cuando **"EL HOSPITAL** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL HOSPITAL"** en los términos de lo

dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL HOSPITAL"**;
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL HOSPITAL"**, cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL HOSPITAL"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL HOSPITAL"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL HOSPITAL"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL HOSPITAL"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL HOSPITAL"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL HOSPITAL"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL HOSPITAL"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL HOSPITAL"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL HOSPITAL"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la **invitación**, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 del **RLAASSP**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **RLAASSP**, al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL HOSPITAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	FAME761011T42
M. EN C. CLAUDIA PAOLA VÁZQUEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E HISTOCOMPATIBILIDAD ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	VACC831123HS6
DR. JOSÉ PABLO MARAVILLA CAMPILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DE AGENTES PATÓGENOS ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	MACP701204T63
MTRO. JORGE EDGAR GARCÍA PÉREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES GENERALES ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	GAPJ781026U61
DRA. LUZ ELENA ESPINOSA DE LOS MONTEROS PÉREZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN MICROBIOLÓGICA ÁREA REQUIRENTE	EIPL541129357
MTRO. JUAN PÉREZ ZÁRATE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	PEZJ901117RQ7
LIC. MARIO HERRERA ÁLVAREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	HEAM5607236G9

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



ANEXO 3
MODELO DE GARANTÍA
MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: El HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ, en lo sucesivo **"la Beneficiaria".**
Domicilio:
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al **"EL HOSPITAL": srm.cn.gea@gmail.com**
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como el HOSPITAL, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **151** del **RLAASSP**.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx



(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora pago

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al HOSPITAL, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del **RLAASSP**, y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al HOSPITAL de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
El HOSPITAL podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO 4

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO"	
LISTA DE CARTAS O MANIFIESTOS REQUERIDOS A PROVEEDORES ADJUDICADOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO, EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOTA: LOS MANIFIESTOS O CARTAS DEBEN SER DIRIGIDOS AL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ)	
Razón social:	
ADMINISTRATIVA	
1	Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.
2	Formato de acreditación de personalidad jurídica. **(con fecha de un día posterior al fallo)**
3	Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los **artículos 71 y 90** de la LAASSP. **(con fecha de un día posterior al fallo)**
4	Declaración de integridad.
5	Carta de información reservada y/o confidencial. **(con fecha de un día posterior al fallo)**
6	Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor. **(con fecha de un día posterior al fallo)**
7	Manifiesto de nacionalidad. **(con fecha de un día posterior al fallo)**
8	Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas) **(con fecha de un día posterior al fallo)**
9	Carta de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes). **(con fecha de un día posterior al fallo)**
10	Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono) **(con fecha de un día posterior al fallo)**
11	Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones
12	Copia del **acta de fallo** en relación a las partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave del compendio (en su caso) y descripción completa.

Nombre y firma de quien entrega por parte del PROVEEDOR



"RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO"	
Razón social:	
No. de Procedimiento:	
Legal	
1	**Persona Moral:** Acta constitutiva y, en su caso modificación de razón social y última acta. **(Original para cotejo, copia simple para entrega).** **Persona Física**: Acta de Nacimiento **(Original para cotejo, copia simple para entrega).**
2	Poder notarial vigente del representante legal que firmará el contrato. **(Original para cotejo, copia simple para entrega)** En caso del otorgamiento de poderes que superen 5 años de haber sido otorgados deberá emitirse un escrito por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados. Para Persona Física: CURP, en caso de no contar con poder notarial
3	Identificación oficial del representante legal o de la Persona física **Copia simple y original para cotejo de la identificación oficial del representante legal** (Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de Defensa Nacional, en caso de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente)
4	Constancia de Situación Fiscal **(Copia simple, con vigencia no mayor a 3 meses)**
5	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. **(Copia simple)**
6	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (con vigencia de 30 días naturales desde la emisión **(artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.)**
7	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS** (con vigencia de 30 días naturales desde la emisión, **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.).** (7.1) En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebro contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS. (Original) (7.2) En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (Original) (7.3) En caso de que el Licitante cuente con trabajadores bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar los contratos, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (Original) (7.4) En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral, de todas las empresas que lo conforman será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el caso del numeral 7.1 (Original)



8	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos **INFONAVIT. (la vigencia no deberán exceder de 15 días hábiles**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.**)
Nombre y firma de quien entrega por parte del PROVEEDOR	
Nombre y Firma de quien realiza el cotejo por parte del Hospital	

Dirección de Administración **Subdirección de Recursos Materiales**	
	INSTRUCTIVO **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA FORMALIZAR CONTRATO**
1	Documentación legal, con un separador en cada punto.
2	Documentación administrativa en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal de la empresa (dirigidas al Instituto de Salud para el Bienestar INSABI, con fecha **de un día posterior** al fallo, debidamente firmadas por el/la Representante Legal o la persona física en su caso)
3	La constancias de situación fiscal, opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT .
4	La información debe estar impresa y presentarla en una **carpeta blanca (en buenas condiciones)** de tres orificios
5	Favor de traer en original el Poder Notarial para su cotejo
6	Toda la información debe estar escaneada en una **USB en archivos PDF**, con el nombre de cada archivo según el concepto conforme a los checklist adjuntos. (en su respectiva carpeta legal, administrativa y técnica, en numerada) y el **archivo en Word de los Datos Generales y el archivo Excel de los Datos Legales**
7	Los horarios de atención serán de Lunes a Viernes de 9:30 am a 14:30 pm y de 5:00 pm a 17:30 pm.



ANEXO 5
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ
P R E S E N T E

Nombre del licitante:

Número	Documentos que deben presentar los licitantes	PRESENTÓ		
		SI	NO	N/A
FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA			
FORMATO 2	**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA** (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.			
FORMATO 3	**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**			
FORMATO 4	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES			
FORMATO 5	CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.			
FORMATO 6	CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA			
FORMATO 7	MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER.			
FORMATO 8	DATOS DE CONTACTO.			
FORMATO 9	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.			
FORMATO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.			
FORMATO 11	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).			
FORMATO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.			
FORMATO 13	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.			
FORMATO 14	MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.			
FORMATO 15	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (COMPRAS MX).			
FORMATO 16	MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA.			
FORMATO 17	MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE.			
FORMATO 18	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.			
FORMATO 19	MANIFIESTO DE LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES.			
FORMATO 20	MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES			
FORMATO 21	MANIFIESTO DE LICITANTES EN RELACIÓN A LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN			



Número	Documentos que deben presentar los licitantes	PRESENTÓ		
		SI	NO	N/A
FORMATO 22	MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES			

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE



ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

1. ¿Quién es el responsable de tratar sus datos personales?

La Subdirección de Recursos Materiales, a través de los Departamentos de Control y Normatividad, Compras y Almacenes Generales del Hospital General Doctor Manuel Gea González (HGGEA), con domicilio en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México; es responsable del tratamiento de sus datos personales, mismos que serán utilizados de manera confidencial y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) vigente.

2. ¿Qué datos personales se recabarán y para qué finalidades?

Los datos personales que serán recabados son:

- Nombre completo
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Correo electrónico
- Constancia de Situación Fiscal
- Número telefónico
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma
- Datos personales contenidos en el comprobante de domicilio
- Datos personales contenidos en su identificación oficial (INE/pasaporte)
- Datos personales contenidos en el acta de nacimiento
- Datos personales contenidos en el estado de cuenta bancario
- Carta de datos bancarios, que contiene los siguientes datos personales:
  - Nombre completo
  - Domicilio personal
  - Número de cuenta bancario
  - Cuenta CLABE

3. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la substanciación del procedimiento de contratación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para la apertura del expediente de contratación en los archivos físicos de los Departamentos de Control y Normatividad, Compras y Almacenes Generales.

Una vez emitido el fallo, en el caso de resultar adjudicado:



- Para la elaboración del contrato correspondiente, en caso de resultar procedente la adjudicación.
- Para llevar el registro del padrón de proveedores.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.
- Para llevar a cabo el proceso de gestión de pago.
- Para llevar a cabo el registro contable.
- En los casos de incumplimiento en los términos de la contratación, para solicitar a las instancias correspondientes, el inicio y seguimiento de los procedimientos administrativos a los que haya lugar.
- Para la recepción de facturas por parte del Departamento de Almacenes Generales, en la entrega de bienes por parte del Proveedor.

4. Medios y/o fuentes de obtención de los datos personales.

Los medios a través de los cuales se obtendrán sus datos personales, serán fijados en las bases de la convocatoria de contratación correspondiente, pudiendo ser los siguientes:

1. En medio electrónico, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.
2. En medio electrónico, a través de las direcciones de correo electrónico de las personas servidoras públicas habilitadas para tal efecto.
3. De manera presencial, ante las personas servidoras públicas adscritas a los Departamentos de Control y Normatividad, Compras y Almacenes Generales; ubicados en instalaciones de este Hospital, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México.

5. Transferencias de datos personales.

La Subdireccion de Recursos Materiales, a través de los Departamentos de Control y Normatividad, Compras y Almacenes Generales, no realizará transferencias de los datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) vigente, en donde se establecen los supuestos en los que no se requerirá el consentimiento del titular de los datos.

6. Negativa del consentimiento

A través de los propios mecanismos de obtención de los datos personales Usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal a proporcionarlos, por lo que usted puede manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que presenta su procedimiento.

7. Fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales.

Se hace de su conocimiento que el tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento artículos 3°, fracciones III, IX, X y XXXI, 12, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) vigente, así como el artículo 53° del Estatuto Orgánico del Hospital General Doctor Manuel



Gea González; numerales 69, 70 y 71 de las Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General Doctor Manuel Gea González y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. ¿Dónde puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de este Hospital General Doctor Manuel Gea González (HGGEA), a través de los siguientes medios por los cuales podrán establecer contacto con la Unidad de Transparencia de este Hospital, a fin de recibir información en general sobre el tratamiento de sus datos personales:

a) De manera presencial en el domicilio de la Unidad de Transparencia de este Hospital General Doctor Manuel Gea González (HGGEA), ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080 en la Ciudad de México.
b) Por internet a través de la siguiente dirección electrónica: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio

Nota: *Para el tratamiento de sus datos personales* ***no resulta aplicable el derecho a la portabilidad****, por lo que se le informa que en términos del derecho previsto por el artículo 57 de la Ley General y en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales que, para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, el tratamiento de datos personales no se realizará en un formato estructurado y comúnmente utilizado. En caso de requerir mayor información sobre como cuidamos sus datos personales y los mecanismos para el ejercicio de los derechos en la materia, le invitamos a establecer contacto con la Unidad de Transparencia del (HGGEA).*

9. Requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de derechos ARCO

En caso de que usted desee ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, es importante que tome en cuenta que sólo el titular de los datos personales o, en su caso, su representante legal, podrán ejercerlos.

Para lo anterior, deberá presentar la solicitud a través de los medios señalados en el presente aviso de privacidad, con la información que se encuentra descrita en la siguiente liga electrónica: https://docs.google.com/document/d/1YiitQF1zWF7F5UC8hd07p0eoPkbYR1j7/edit?tab=t.0#heading=h.adkfe8oxld67

10. Medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud, se emitirá la respuesta correspondiente a través de los siguientes medios:

En la Unidad de Transparencia, con domicilio ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.
- Mediante el "Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales", dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo uso del número de folio asignado al momento de presentar la solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

11. Plazos para la atención de las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO



El responsable deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, mismos que se encuentran disponibles en la siguiente liga electrónica para mayor referencia: https://docs.google.com/document/d/1nQKsa7xc-4q6OPrPpFnf4-FRO0LX5Oxm/edit?tab=t.0

12. Presentación del Recurso de Revisión

En aquellos casos en los que usted se encuentre inconforme con la respuesta otorgada a su solicitud de ejercicio de derechos ARCO, podrá interponer un Recurso de Revisión ante la autoridad garante correspondiente o ante la Unidad de Transparencia del (HGGEA).

Nota: *El término para interponer dicho recurso, deberá ser dentro de un plazo que no exceda* ***15 días hábiles*** *contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta.*

13. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral y medios para comunicar a los titulares de los datos personales los cambios realizados al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en el apartado denominado Avisos de Privacidad del Hospital General Doctor Manuel Gea González (HGGEA), a través de la página de internet http://www.hospitalgea.salud.gob.mx/contenido/menu/transparencia/Datos_Personales/Herramientas_Evaluacion_Desempeno.html o bien, de manera presencial, en las instalaciones de los Departamentos de Control y Normatividad, Compras y Almacenes Generales.

14. Inventario de Datos Personales

Es el documento al que hace referencia la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) vigente, en sus artículos 27, fracción III y 29, fracción I, mismo que contiene el catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtienen los datos personales y las finalidades de cada tratamiento de datos personales, mismo que puede visualizarse a detalle en la siguiente liga electrónica:

https://docs.google.com/document/d/1mCq0zacdA7QqkWg6j7ds5AZmdeDfdK4/edit?usp=sharing&ouid=113462602648821987017&rtpof=true&sd=true



ANEXO 7

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.
Las responsabilidades del sector público se centran en:
Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.



Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:
El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:



- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



FORMATO 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

Yo, **(Nombre del Representante Legal)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: **(Nombre, denominación o razón social del PROVEEDOR)** ; suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato o pedido respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la _____.

DATOS DEL PROVEEDOR:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal. -
Calle y número:
Colonia:
Código postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Demarcación Territorial o municipio:
Entidad federativa:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre. -
Calle y número:
Colonia:
Código postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Demarcación Territorial o municipio:
Entidad Federativa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:
Relación de accionistas o socios. -
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:
RFC:
Correo electrónico:
Domicilio completo:
Teléfono del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.



Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Proveedor y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. En caso de PROVEEDORES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



FORMATO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026. Hospital General Doctor Manuel Gea González **Presente.** Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (nombre y número)** _____, me permito ofertar lo siguiente:	**Hoja No.__ de ___**

Nota: El licitante deberá incluir la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR [16]



FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026. Hospital General Doctor Manuel Gea González **Presente.** Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica (nombre y número)** _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.____ de ____

No. de Subpartida	Descripción de los bienes	Marca	País de origen de los bienes	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Mínima	Precio unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo

Nota: deberá anotar el costo total de los servicios con letra.

_____

Nombre y Firma del
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



En caso de ser adjudicado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el respectivo contrato que se derive.
Con la suscripción de la presente, mi representada asume que cumple con lo establecido los anexos que comprende la solicitud de cotización.
Los precios serán fijos y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

El costo incluye: (en su caso)

a) Instalación.
b) Capacitación.
c) Puesta en marcha.

Mi representada se compromete a entregar los métodos de prueba que el ente público requiera para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, como lo son: (en su caso)

a) Normas que deben de cumplirse.
b) Registros Sanitarios o Permisos Especiales, entre otros.

Tiempo de entrega: (Establecer las fechas y cantidades)
Porcentaje del anticipo: No Aplica.

Condiciones de Pago: plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes a la entrega de la factura**, previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.
Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 1%, por cada día natural de atraso por los bienes o servicios dejados de prestar o entregar.

Porcentaje de **Garantía de cumplimiento por el 10%** (diez por ciento) **del monto máximo adjudicado antes de I.V.A.**

Los bienes cotizados cumplen con todas y cada una de las características, plazos y condiciones solicitadas en el Anexo para la adquisición de bienes.

_____

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

FORMATO 4
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El suscrito **(nombre)** en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **(nombre o razón social del fabricante)**, **MANIFIESTO,** que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMAS APLICABLES A LA	
Norma Número	**Denominación**

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 5
CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

(DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: EQUIPO, MARCA Y MODELO)

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, dará un periodo de garantía de **XX** meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 6
CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

C._____ representante legal de la empresa _____, con las facultades que la empresa me otorga, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído, conozco y acepto el contenido de la convocatoria del proceso de adquisición No. _____, _____nombre del procedimiento_____

__ así como los cambios derivados de su junta de aclaraciones, así como la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 7
MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

C. - - - - - - - manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa- - - - - - - - - , según consta en el poder número -- - - - - - de fecha - - - - otorgado ante la fe del notario/corredor público - - - - - - , número - - - - de la ciudad de - - - - - -, registrado bajo el número - - - - - de fecha - - - - - del registro público y de comercio, que las facultades que se mencionan en el testimonio referido no han sido revocadas, por lo que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada la proposición.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 8
DATOS DE CONTACTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
PRESENTE.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal:
- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:
- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento al Contrato:
- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Persona encargada de la facturación:
- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:
- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.



ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de los PARTICIPANTES se considerará de carácter oficial.



FORMATO 9
ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número de Procedimiento: **IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026**, relativa a la Adquisición _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los **artículos 71 y 90** de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la **LAASSP.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 10
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL HOSPITAL"** y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 40** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(LAASSP).**

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP.**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 11
MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 57** d del **RLAASSP,, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
Señalar la fecha de suscripción del documento.
Anotar el nombre de la convocante.
Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (invitación a cuando menos tres personas).
Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página *http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora*
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



FORMATO 12
INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

Descripción del Procedimiento: _____

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número_____ para la_____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.
(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 13
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(ESTE ESCRITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):
Para:

_____
[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____
[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

   (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
   (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;



7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Siguientes cuadros):

   (a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
   (b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

   (a) Precios;
   (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
   (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Mi representada[ ]SI [ ]NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada[ ]SI [ ]NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, en términos de los dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.



(c) Alguno(s)[ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 14
MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.

QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante o apoderado legal del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

No tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del **PROTOCOLO.**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 15
MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (COMPRAS MX).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta que acepta que se tendrá como no presentadas su proposición remitida a través de **Compras MX**, para la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° _____**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"** y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**, y a la Plataforma **(Compras Mx)**.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 16
MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° _____**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **40, fracción XX**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(LAASSP).**

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 17
MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no subcontratará a otro licitante** que haya participado en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° _____**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **40, fracción XXI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(LAASSP).**

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO 18
CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N°_____, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **83, fracción VI, inciso d),** del **RLAASSP**, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la **CONVOCANTE** es: _____.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 19
MANIFIESTO DE LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **bienes ofertados** en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N°** _____, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA", son de origen nacional** de conformidad con lo dispuesto por el artículo **83, fracción VIII, inciso d)** del **RLAASSP**.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza será sancionada en los términos de la **LAASSP.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 20
MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **bienes ofertados** en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° _____**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, **son de origen extranjero** de conformidad con lo dispuesto por el artículo **83, fracción VIII, inciso b)** del **RLAASSP**.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 21
MANIFIESTO DE LICITANTES EN RELACIÓN A LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **precios que se ofertan en la propuesta económica** en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° _____**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, **no se realizan en condiciones desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios** de conformidad con lo dispuesto por el artículo **83, fracción VIII, inciso c)** del **RLAASSP**.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP**.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO 22
MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número de Procedimiento: IA-12-NBB-012NBB002-I-46-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2026.

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ
P R E S E N T E

El que suscribe, **(Nombre del Representante o Apoderado Legal)**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(Nombre o Razón Social del Licitante)**, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para suscribir la presente propuesta y obligarme en nombre de mi representada, hago constar lo siguiente:
En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 39, fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las reglas emitidas por la Secretaría de Economía en esta materia, manifiesto expresamente que:

1. Mi representada es de nacionalidad mexicana y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

2. La totalidad de los bienes que se ofertan y que se entregarán en las partidas correspondientes de este procedimiento de contratación **son producidos en los Estados Unidos Mexicanos**.

3. Dichos bienes cuentan con un grado de contenido nacional de _____%
(por lo menos el 65% sesenta y cinco por ciento).

Reconozco que la falsedad en lo manifestado en este documento será motivo de descalificación de nuestra propuesta en el presente procedimiento de contratación, o en su caso, de la rescisión del contrato respectivo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que correspondan conforme a la legislación mexicana.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal